Décima Octava Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones.
Primer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
11 de diciembre de 2012.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Vamos a dar inicio a la Décima Octava Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado; conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designan a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, y al Diputado Samuel Acevedo Flores como Secretarios en esta sesión. Favor de pasar a su lugar.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia; ruego a la Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión, no sin antes informar que el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera no asistirá a la presente sesión por causa justificada.

Se abre el sistema.

Voy a solicitar al público asistente tome sus lugares y guardar silencio para iniciar formalmente nuestra sesión, favor de tomar sus lugares.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:
Buenos días.

Diputado Presidente, estamos presentes 24 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Gracias Diputada.

Una vez más les pido tomen sus lugares respectivos, por favor.

Bien. Le solicito al Diputado Samuel Acevedo Flores se sirva dar lectura a la Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:
Con gusto, Diputado Presidente.

Orden del día de la Décima Octava Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

11 de diciembre del año 2012.

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.

2.- Declaratoria de apertura de la sesión.

3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.

5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

7.- Receso para que una Comisión de Protocolo reciba al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

8.- Intervención del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, para rendir el informe anual sobre las actividades realizadas por este organismo.

9.- Receso para que una Comisión de Protocolo acompañe al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en el momento que desee retirarse, y reciba al Consejero Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

10.- Intervención del Consejero Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, para rendir el informe anual sobre las actividades realizadas por este organismo.

11.- Receso para que una Comisión de Protocolo acompañe al Consejero Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en el momento que desee retirarse.

12.- Lectura de iniciativas de reforma constitucional:

A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un segundo párrafo y recorrer el actual, del artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo", del Partido Acción Nacional. (facultar al Congreso del Estado a formular preguntas por escrito al titular del poder ejecutivo, con relación al informe de gobierno)

B.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el contenido del segundo párrafo de la fracción XXXIV del artículo 67, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo", del Partido Acción Nacional. (que la revisión de las cuentas públicas se ajusten a las demás leyes estatales y federales que resulten aplicables)

13.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar los artículos 195 y 196 del Código Penal de Coahuila, y la fracción III del artículo 223 del Código de Procedimientos Penales de Coahuila, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo", del Partido Acción Nacional. (aumentar la penalidad del delito de peculado)

B.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 64, fracción XXIV, y el artículo 70 fracción I, inciso e), de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila. (obligación de contar con máquinas dispensadoras de preservativos en aquellos lugares donde se comercialicen bebidas alcohólicas)

C.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 370 párrafo tercero, y el artículo 378 párrafo cuarto, del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de

Coahuila. (cambio de guarda y custodia de los menores hijos, cuando existan actos de manipulación sobre ellos

14.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Indalecio Rodríguez López, del Grupo Parlamentario "Profesora Dorotea de la Fuente Flores", del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben, "en el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar brigadas de vacunación contra la influenza estacional".

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben, "en el que se exhorta a los ayuntamientos de la entidad que aún no cuentan con reglamentos de construcción municipal a emitir los mismos, y en tanto esto no suceda utilizar de manera supletoria el Reglamento Estatal de Construcciones del Estado de Coahuila".

De urgente y obvia resolución

C.- Intervención del Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, del Grupo Parlamentario "Profesora Dorotea de la Fuente Flores", del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben, "en el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a ubicar a Acuña, Piedras Negras y Nava, Coahuila, en el tabulador más alto del país".

De urgente y obvia resolución

D.- Intervención del Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario "Profesora Dorotea de la Fuente Flores", del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben, "en el que se exhorta a los municipios de la entidad que aún no tienen un área especializada de atención a la juventud, a crearla, o en su caso, incluir en la estructura ya existente, las atribuciones para atender este sector".

De urgente y obvia resolución

15.- Agenda política:

A.- Intervención del Diputado Norberto Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario "Profesor José Santos Valdez", del Partido Primero Coahuila, para dar lectura a un pronunciamiento sobre "el Día Internacional de los Derechos Humanos".

16.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Es cuanto a la Orden del Día, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos, solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto; ruego al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Ábrase el sistema. Ciérrese el sistema.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:
Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: son 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Solicito a la Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión de la sesión anterior.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:
Con gusto, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON 07 MINUTOS, DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2012, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 23 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA.

1.- LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APROBARAN EN LA MISMA.

2.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

3.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

4.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 370 PÁRRAFO TERCERO, Y EL ARTÍCULO 378 PÁRRAFO CUARTO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

5.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 25 Y EL ARTÍCULO 37 BIS Y SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 30 Y 33, DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES, SALUD Y AGUA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

6.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY PARA LA COMUNICACIÓN EQUITATIVA Y TRANSPARENTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

7.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 45, 46 Y 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

8.- EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA RATIFICACIÓN DEL C. JOSÉ GERARDO VILLARREAL RÍOS, COMO SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DESIGNADO POR EL LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE EL DESARROLLO DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS SECRETARIOS DEL GABINETE ESTATAL Y DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, ANTE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS PERMANENTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL C. LIC. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA QUE EL PLENO DEL CONGRESO CELEBRE UNA SESIÓN SOLEMNE, PARA INSCRIBIR EN LETRAS DORADAS EL NOMBRE DEL ATENEO FUENTE EN EL MURO DE HONOR DEL PALACIO DEL CONGRESO.

11.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, "PARA EMITIR UN EXHORTO CON RELACIÓN A LA CLAUSURA DE LOS CASINOS EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO RODRIGO FUENTES ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ Y RICARDO LÓPEZ CAMPOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Único.- Que esta Soberanía envíe un atento exhorto, a la Secretaría de Gobernación para que aclare si el permiso de Atracciones y Emociones Vallarta, S. A. de C. V., fue revocado en 2003, en caso contrario, para que inicie los trámites necesarios que desemboquen en el retiro de las ampliaciones de permiso ilegalmente otorgados.

El punto dos, se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para que desarrolle un comunicado, en el cual exprese el sentir de esta Legislatura en torno a las actividades de los casinos.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, QUE EN LA MANERA DE SUS POSIBILIDADES SE CONSIDERE DENTRO DE LAS PARTIDAS DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS, LA GESTIÓN DE PABELLONES DE SEGURIDAD EN LOS HOSPITALES DEL ESTADO DE COAHUILA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

13.- EL DIPUTADO EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, PRESENTÓ UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, INFORME PORMENORIZADAMENTE A ESTE PLENO SOBRE LA TARJETA DE BENEFICIOS SOCIALES Y EL PROGRAMA BANCO DE LAS MUJERES Y SE LES INCLUYA A SUS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS EN EL PADRÓN QUE RECIENTEMENTE HIZO PÚBLICO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL", CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

14.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "EN RELACIÓN AL PRIMER MENSAJE A LA NACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, Y EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. RUBÉN MOREIRA VALDEZ", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBIERON.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS LEGISLADORES QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 25 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 13:00 HORAS, CON 55 MINUTOS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS Y LOS DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2012.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 4 DE DICIEMBRE DE 2012

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA.
PRESIDENTE.

DIP. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA.
SECRETARIO

DIP. NORBERTO RÍOS PÉREZ.

SECRETARIO

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y a la Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema. Ciérrese el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:
Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que fue presentada.

Solicito al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
11 de diciembre de 2012

1.- Oficio del Presidente Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar un bien inmueble con una superficie de 97-19-74.6 hectáreas, que conforman los asentamientos humanos irregulares denominados “Prolongación Allende, Prolongación Sarabia, Prolongación Ramos Arizpe, Prolongación Progreso, Prolongación Hidalgo y Prolongación Nueva Imagen”, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

2.- Copia de un oficio del Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, dirigido al Director General del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, mediante el cual envía la tabla de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2013, aprobada por el cabildo de dicho ayuntamiento.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

3.- Escrito presentado por regidores del municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual hacen del conocimiento de este H. Congreso, diversas problemáticas existentes en dicho ayuntamiento.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

4.- Escrito presentado por el Presidente Municipal de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar un lote de terreno con una superficie de 123-19-89.99 hectáreas, ubicado en el asentamiento humano irregular denominado congregación "Los Rodríguez", con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

5.- Oficios enviados por el Director General del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, mediante los cuales envía las modificaciones de las tablas de valores de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2013, de los municipios de Arteaga y General Cepeda, Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

6.- Oficio enviado por el secretario del ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía las modificaciones de las tablas de valores de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2013, de dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Finanzas.

7.- Oficio del Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, mediante el cual envía las siguientes iniciativas:

- Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

- Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

- Ley de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua

- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Equidad y Género

- Ley de Extinción de Dominio del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Fomento Económico y Turismo

- Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Fomento Económico y Turismo

- Reforma a la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

- Reforma a la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y Hacienda y Cuenta Pública

- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

- Ley del Instituto Estatal de Defensa Pública de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

- Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

- Reforma a la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

- Reforma al Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

- Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

- Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Solicito a la Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, se sirva dar lectura al Informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron a la sesión anterior.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:
Con su permiso, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2012.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2012, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envía a los titulares de las Secretarías de Salud y a la de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado, "Con objeto de que esta Soberanía respetuosamente solicite a las Secretarías de Salud y de Seguridad Pública del Estado, que en la manera de sus posibilidades se considere dentro de las partidas de sus respectivos presupuestos, la gestión de Pabellones de Seguridad en los Hospitales del Estado de Coahuila de Zaragoza", planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario "Jorge González Torres" del Partido Verde Ecologista de México, para los efectos procedentes.

2.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envía al titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de este Congreso, la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado, "A través del cual se solicita emitir un exhorto con relación a la clausura de los casinos en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza", planteada por el Diputado Rodrigo Fuentes Ávila, del Grupo Parlamentario "Profesora Dorotea de la Fuente Flores", del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados que lo suscriben, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Desarrollo Social, la Proposición con Punto de Acuerdo, "Por el que se solicita al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, informe pormenorizadamente a este Pleno sobre la Tarjeta de Beneficios Sociales y el Programa Banco de las Mujeres, y se les incluya a sus beneficiarios y beneficiarias en el padrón que recientemente hizo público la Secretaría de Desarrollo Social", planteada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2012.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo en la sesión anterior.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Esta Presidencia solicita a los Diputados integrantes de la Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos, formen una Comisión de Protocolo para introducir a este Salón de Sesiones al Licenciado Armando Luna Canales, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, así como al Licenciado Heriberto Fuentes Canales, Secretario de Gobierno, quien asiste en representación del titular del Poder Ejecutivo y al Licenciado Magistrado Gregorio Alberto Pérez Mata, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, declarándose un breve receso para el cumplimiento de lo señalado.

-Receso-

Reanudamos nuestra sesión.

Vamos a pedir a nuestros amigos de prensa que tomen sus lugares, por favor.

Amigos de prensa, por favor a sus lugares.

Esta Presidencia informa que contamos con la presencia del Licenciado Heriberto Fuentes Canales, Secretario de Gobierno del Estado, quien asiste en representación del Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado, así como el Licenciado Magistrado Gregorio Alberto Pérez Mata, Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado; así también señalamos la presencia de don Francisco José Madero González, exgobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza; asimismo, señalamos la presencia de Presidentes Municipales, titulares de las Secretarías que integran el Gabinete Estatal, integrantes del Organismo Constitucional Autónomos, Magistrados, Rectores, Catedráticos y alumnos de universidades del Estado y representantes de cámaras empresariales. Sean ustedes bienvenidos.

Al recibir al Licenciado Armando Luna Canales, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, esta Presidencia le expresa la más cordial bienvenida a nombre de los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado y se le concede la palabra para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, proceda a rendir su Informe Anual de Actividades.

Lic. Armando Luna Canales,
Presidente de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila:
Muchas gracias, Diputado.

Honorable Congreso del Estado:

Comparezco ante esta Soberanía a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 37 fracción XXIII y 41 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, para informar ante este Honorable Congreso y a los coahuilenses aquí representados, las acciones y actividades emprendidas, así como los resultados de este periodo que se informa.

Agradezco al Diputado Eliseo Mendoza Berrueto, Presidente de la Junta de Gobierno de este Congreso, todas las atenciones y facilidades prestadas para este evento. Reconozco el trabajo y apoyo de los Diputados integrantes de esta Legislatura, especialmente la adecuación del Marco Constitucional Local para armonizarlo con el nacional, lo que nos permite entre otras importantes cosas, la comparecencia de quienes no acepten o incumplan con las recomendaciones que emite la Comisión de Derechos Humanos. En próximos días haremos llegar a esta Legislatura una Propuesta de Reforma a nuestra Ley Orgánica a fin de desarrollar estas reformas a la Constitución.

Debo agradecer también la presencia del Licenciado Heriberto Fuentes Canales, Secretario de Gobierno, en representación del Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional de nuestro Estado. Lleve por favor señor Secretario, el reconocimiento de esta Comisión por el compromiso que ha mostrado en la defensa de los derechos humanos al aceptar la totalidad de las recomendaciones que ha emitido esta Comisión. Sabemos que este compromiso permea a la totalidad de su gabinete aquí presentes, la Secretaria del Medio Ambiente, la Secretaria del Trabajo, la Secretaria de Cultura, de Educación y de la Mujer, el Secretario de Educación también. Sabemos que este compromiso permea a este Gabinete y estamos seguros que ha servido también como parámetro de actuación para los municipios quienes también han aceptado todas las recomendaciones del día hoy hemos emitido.

Agradezco también al Magistrado Gregorio Alberto Pérez Mata, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por su presencia, por su apoyo y por su siempre oportuno consejo. Muchas gracias, Presidente.

Valoro enormemente la presencia del Licenciado Andrés Aguirre Jiménez, Tercer Visitador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en representación del Doctor Raúl Placencia Villanueva, sea don Andrés, el conducto para externar al Doctor Placencia y a la Comisión Nacional nuestro sincero agradecimiento por el apoyo recibido diariamente y por ser siempre nuestro ejemplo, un aliado y un amigo para esta Comisión.

Agradezco igualmente al resto de los invitados que nos acompañan, al Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública y al resto de los integrantes del Consejo, a los alcaldes aquí presentes y a los rectores de universidades y especialmente de los integrantes del Consejo Consultivo de esta Comisión: Beatriz Liliana Salinas Valdez, Higinio González Calderón, Armando Prado Delgado, Rogelio Aguirre Vaquera, Carlos Robles Loustanau y José Moreno Reyna.

Hace algunos meses en este mismo Recinto rendí protesta y asumí el compromiso de promover y proteger los Derechos Humanos en nuestro Estado. Quiero también recordar que cuando pedí a cada uno de ustedes su voto y su apoyo de confianza para ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, lo hice comprometido a realizar una labor seria, entregando mi mejor esfuerzo y todo mi empeño para la defensa, protección, promoción y vigilancia de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Desde el inicio de mi gestión hemos reconocido y honrado el trabajo de quienes me antecedieron. Quiero agradecer a todos quienes han presidido esta Comisión, especialmente a don Javier Villarreal Lozano que nos acompaña.

A veinte años de su creación, la Comisión de Derechos Humanos puede enorgullecerse del impulso que ha dado a la cultura y al respeto de los Derechos Humanos en el Estado mediante recomendaciones, publicaciones, capacitación y otro tipo de actividades ininterrumpidas.

Soy una persona que cree en las instituciones. Por ello me corresponde reconocer este trabajo y consolidarlo. Pero también creo que vivimos el momento histórico de los Derechos Humanos. Por ello asumo el reto de establecer las bases para el trabajo de los siguientes veinte años de esta Comisión.

Partimos de la base de que la sociedad coahuilense es hoy diametralmente distinta a la de hace dos décadas. Diversos factores han influido para propiciar este cambio: una democracia perfeccionada y consolidada; un perfil social y demográfico totalmente distinto, la incorporación de las mujeres a la vida laboral, una mayor escolaridad, y una constante migración del campo a la ciudad, por mencionar algunos.

Esto es relevante porque esta Comisión, creada hace dos décadas, nace en un mundo que recién salía de la guerra fría, con relaciones internacionales poco activas, en un mundo sin el grado de interconexión que tenemos hoy, aún sin globalizar. Ese, era el mundo en el que México y el estado se desarrollaban, con instituciones sin el grado de democracia actual, y sin una visión amplia en cuanto al respeto de los Derechos Humanos.

Para enfrentar los retos que surgen en este mundo distinto, se requiere un cambio de paradigma en cuanto a la defensa y protección de los Derechos Humanos. Por eso decidimos elaborar un estudio para conocer la opinión de los coahuilenses en relación a estos derechos. El primer reto que vislumbramos fue la necesidad de un plan de trabajo que priorizara las áreas de oportunidad y permitiera orientar las acciones hacia los problemas más graves, mediante el establecimiento de una ruta crítica de acción. Había que detectar cuáles eran las preocupaciones de la sociedad y saber, cómo fortalecer a esta institución para conocer nuestros alcances y nuestras áreas de oportunidad.

Gracias a este estudio, nos percatamos de la percepción y conocimiento que tiene la ciudadanía de sus derechos, también, nos orientó para conocer los nuevos desafíos que enfrenta la Comisión en este siglo y en cuanto a su trabajo y su estructura, para que responda, con eficiencia y realidad cambiante y procure la protección y defensa de los grupos especialmente los más vulnerables. El análisis de estos resultados de la investigación, podemos resumirlos en lo siguiente.

La mayoría de los coahuilenses, tres cuartas partes para ser precisos, sabe qué son sus Derechos Humanos. Quienes sí conocen los derechos los relacionan con el derecho a la educación, la libertad de expresión, la salud y el trabajo. Pero hace falta una mayor amplitud y profundidad en este conocimiento, los Derechos Humanos a pesar de estar enraizados en nuestra cultura son bastante más de lo que los coahuilenses sabemos.

Al preguntar si conocían a qué institución recurrir si sus derechos eran violados, menos de la mitad de la población sabía a dónde recurrir. Aquí yace nuestro gran reto, porque muchas de las personas que dicen saber ante qué instancia acudir, no distinguen a la Comisión Nacional de la Comisión Estatal, pero tampoco distinguen a la Comisión Estatal de un organismo no gubernamental o de Gobierno del Estado.

Este estudio, nos dice que exactamente la mitad de los coahuilenses consideran que los Derechos Humanos se respetan en la entidad, y que la población está decidida a impulsar los valores como la justicia, la libertad, la honestidad y compromiso humanitario, pero este porcentaje tiene una terrible contraparte, que dice que el otro cincuenta por ciento que cree exactamente lo contrario.

En resumen, la gente sabe cuáles son sus principales derechos, lo que revela avances en materia de promoción y difusión, pero aún queda un 50% de la población que no sabe a dónde acudir cuando se presenta una violación de sus Derechos Humanos. Este mismo estudio muestra altos grados de tolerancia hacia la discriminación contra de mujeres, contra homosexuales y contra personas con discapacidad.

Nuestra tarea y nuestro reto, se traducen en lograr la concientización plena del respeto a los derechos humanos en el estado, fortalecer de forma institucional a la Comisión y vigilar, proteger y defender los derechos humanos de manera permanente y efectiva ante las autoridades. Fue a partir de este análisis, que decidimos profundizar en la promoción y protección de otros Derechos Humanos y también, nos reveló los retos que implican las estrategias emprendidas.

Por ejemplo, acciones concretas para lograr una promoción y difusión más efectivas fue la creación de los Comités Regionales de la Comisión de Derechos Humanos. Estos comités, están conformados en las regiones del Estado, por voluntarios provenientes de diversos sectores de la sociedad, como líderes espirituales, representantes de asociaciones civiles, personas con discapacidad, empresarios, integrantes del sector educativo e integrantes de la sociedad civil en general. Estos comités tienen por función ser una correa de transmisión entre la sociedad y la Comisión. Su tarea es apoyar las acciones de difusión y hacer del conocimiento de la Comisión problemáticas diversas o violaciones específicas en materia de Derechos Humanos.

También, derivado del análisis de la evolución de la sociedad en el Estado, y del impacto que han tenido las nuevas tecnologías en la comunicación de las personas, nos decidimos a generar presencia en las redes sociales. Creamos las cuentas en Twitter y en Facebook que nos han permitido tener un acercamiento con la gente a través de mensajes relevantes y noticias de Derechos Humanos, asimismo presentamos ahí las principales actividades de la Comisión, Vemos en estos instrumentos la oportunidad de generar un diálogo constante y permanente y directo con la comunidad.

La labor más visible de la Comisión es la recepción de quejas por violación de Derechos Humanos. El estudio realizado sobre la situación de los Derechos Humanos en nuestro Estado, develó que casi una tercera parte de los coahuilenses han sentido que sus derechos fueron vulnerados y afectados, y por ello debieron de haber acudido a la Comisión, esto desafortunadamente no es así. El número de quejas, no refleja la realidad de ninguna manera. Nuestro propósito es que se disminuya la brecha entre las violaciones cometidas, y las quejas presentadas. Para que así, cada violación cometida encuentre una defensa adecuada. Esto sólo puede hacerse con un trabajo amplio y efectivo de promoción, por parte de esta Comisión.

Este año todas las acciones relativas a la protección y defensa de los Derechos Humanos se vieron incrementadas. Recibimos 6 mil 886 solicitudes de intervención en este 2012 comparadas con las 5 mil 800 que se recibieron en el pasado 2011. Asimismo en materia de quejas recibimos 918 en relación con las 796 que se recibieron el año pasado. Sabemos también, que el aumento de las quejas no puede traducirse como un éxito para esta institución. Ya que, nuestra finalidad es que no existan violaciones de Derechos Humanos no que haya muchas quejas, que éstas se vean reducidas de manera sensible. Esta tarea, requiere de una mayor proximidad con la ciudadanía y con las autoridades, esto es una de las líneas de trabajo que hemos establecido.

Por eso, una de las primeras acciones de esta Presidencia fue realizar el cambio de instalaciones a un lugar más amplio y funcional en el centro de la ciudad, vamos a hacer esta misma actividad en el resto del Estado, vamos a estar cerca de donde está la ciudadanía y vamos a procurar que de esta manera tener mucho mayor contacto. También extendimos el servicio de quejas a nuestra nueva página de internet y al número 01-800 841 2300, gratuito, en donde, de manera sencilla y sin costo puedan presentarse quejas las personas que están, diría yo, especialmente en los municipios, donde no hay oficinas de la Comisión. Una de las principales innovaciones en la reforma que les haremos llegar en estos días, consiste justamente en la posibilidad de que el ciudadano presente quejas directamente ante la autoridad que viola sus derechos o ante la autoridad municipal correspondiente, lo que va a permitir que las siguientes 24 horas, al recibir esta queja sea turnada a la Comisión, de esta manera creemos, vamos a poder ampliar de una manera muy económica y además muy efectiva el alcance de los trabajos de la comisión.

Abundando en la composición de las quejas recibidas, vemos que de las autoridades que más quejas se reciben en la Comisión son: las policías municipales, seguidos por la Procuraduría General de Justicia en sus dos vertientes, tanto el Ministerio Público, como Policía Investigadora y por parte de las autoridades federales podemos destacar que recibimos un número elevado de quejas del Instituto Mexicano del Seguro Social, el ISSSTE y las Secretaría de Defensa y de Marina. De esta forma, sabemos que debemos trabajar más de cerca con ellas, brindando mayor capacitación a sus funcionarios y reforzando la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones de respetar los Derechos Humanos.

En cuanto a recomendaciones, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, emitió 25 en este 2012. Esta Comisión ha recomendado a los municipios de Saltillo, Torreón, Monclova, Ramos Arizpe, San Pedro y Sabinas por allanamiento, detención arbitraria y por uso indebido de la fuerza, enfatizando una necesidad inmediata de erradicar este tipo de eventos y solicitando a las autoridades responsables que se ajusten al imperio de la ley. También requerimos con firmeza que se inicien los procedimientos administrativos para sancionar a las personas que directamente participaron en estos incidentes y ofrecemos también la capacitación necesaria para prevenir estos incidentes en el futuro.

El campo de acción de la Comisión no es sólo de naturaleza policiaca, también hemos recomendado a autoridades de Salud por una prestación adecuada del un servicio; en materia de trabajo por la falta de inspección de condiciones de trabajo en la región laguna y en materia también de procuración de justicia, por dilación de algunas averiguaciones y recientemente hemos recomendado a autoridades municipales por la violación de derechos de personas con discapacidad, específicamente por la accesibilidad en espacios públicos.

Quiero aprovechar este espacio, para hacer patente la disposición que han tenido las autoridades para cumplir y apegarse al contenido de nuestras recomendaciones, y el estar pendientes del seguimiento que la Comisión hace para asegurar su cumplimiento. Estoy seguro que ambas partes, Comisión y autoridades, con la coordinación de esfuerzos, podemos alcanzar el objetivo de extender gradual pero significativamente la garantía de protección de los Derechos Humanos. De las 25 recomendaciones, 19 han sido aceptas y el resto están dentro del término legal para hacerlo, 13 de ellas, al día de hoy, han sido cumplidas en su totalidad.

Somos conscientes de que el trabajo de la Comisión no acaba con la protección y defensa de los Derechos Humanos, hay que promoverlos, difundirlos y vigilarlos. Sabemos que existe una multiplicidad de problemas y de situaciones que vulneran los derechos de las personas, y no necesariamente hablo de las voces de violación comunes, como las que comentaba, que tienen que ver con detenciones arbitrarias o exceso de fuerza. Hay entre las capas sumamente complejas que conforman a una sociedad, realidades escondidas que por la ignorancia de muchos o incluso de los intereses de unos pocos.

En la Región Laguna nos dimos a la tarea de investigar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los Derechos Humanos de los jornaleros agrícolas migrantes que trabajan en esta región.

Derivado de una investigación, iniciada en junio de 2011, se elaboró un informe detallado sobre este tema. El trabajo de investigación involucró recopilar información sobre las condiciones de vida y trabajo, en varias labores de cultivo, a través de visitas de campo y de encuestas, incluso de entrevistas directas con los trabajadores, esta es la primera vez que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila hace uso de sus atribuciones en materia laboral; asimismo es la primera vez que realizamos un informe especial.

El análisis de esta información, evidencia la ausencia de acciones concretas por parte de varias autoridades, por lo que se deja sin garantía efectiva a los derechos de los trabajadores, vulnerando sus Derechos Humanos al desarrollo; a la legalidad; a la seguridad jurídica; a la seguridad personal e incluso a la vida.

No todos estos problemas tienen una solución inmediata. Son problemas que se resuelven a base de trabajo constante y garantizando primero una educación en los Derechos Humanos y generando conciencia tanto entre la ciudadanía como entre las autoridades. Para lograr esto, se requiere ante todo conocer el problema, exponerlo y colocarlo en la superficie. Como Comisión de Derechos Humanos hemos decidimos exponer esta dura realidad. Y, así dar el primer paso hacia una eficaz protección de los derechos de los trabajadores agrícolas.

En este orden de ideas, las violaciones a los Derechos Humanos muchas veces se encuentran, nunca mejor dicho, por debajo de la superficie, en este caso concreto en el subsuelo. Fue así, que esta Comisión inició una investigación sobre la problemática que se vive en la Región Laguna relacionada con la contaminación por arsénico del agua para consumo humano.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila realizó acuerdos de solicitud de información a dependencias municipales, estatales y federales entorno a la supervisión y el control de la calidad de los pozos y de los tanques que sirven para el abastecimiento de las redes de agua en estas ciudades. Esta investigación continúa su curso. Se espera que concluya a inicios del año entrante, a fin de determinar las actividades que puedan implicar violaciones en cuanto al derecho al acceso adecuado del agua, al derecho a la salud y al derecho a un medio ambiente equilibrado.

Es importante que la ciudadanía conozca bien esta situación, y que a su vez relacionen con el problema de una violación a los Derechos Humanos, para exigir a las autoridades correspondientes un servicio adecuado. Todo esto, sin menoscabar los importantes esfuerzos que se han realizado al día de hoy por parte de las autoridades tanto estatales, como municipales en la instalación de filtros y otros equipos para eliminar este problema.

Tomando como uno de nuestros fines la búsqueda de la justicia y verdad, la Comisión de Derechos Humanos del Estado entiende el dolor y el sufrimiento de las familias afectadas por la desaparición de uno de sus miembros, asimismo enviamos a todos ellos un mensaje de solidaridad y a través de nuestro trabajo les demostramos que cuentan en la comisión con un aliado que puede escucharlos y defender.

La Comisión cuenta con 38 expedientes con los casos de 66 personas desaparecidas. Se recibieron otras 52 quejas que fueron turnadas a la Comisión Nacional por tratarse de autoridades nacionales.

Hemos colocado información sobre estas personas desaparecidas en nuestra página de internet, a fin de que dispongan de mayor difusión. Actualmente, contamos con un listado de 1,068 personas cuyos datos están en nuestro portal de internet con lo que participamos también en los procesos de búsqueda. También contamos con un protocolo de atención que contempla atención desde la recepción de la queja, la atención en todos los sentidos a la familia al quejoso, incluyendo la psicológica y un acompañamiento durante su primer acercamiento y el posterior con las autoridades, sabiendo de ante mano la dolorosa condición de víctimas a las que se ven sujetas.

Creemos que el trabajo de las autoridades en materia de personas desaparecidas se ha encaminado correctamente, pero vemos necesario reforzar las tareas de investigación para que, como las de

búsqueda se conviertan en resultados apreciables como los que tenemos el día de hoy. La Comisión de Derechos Humanos ha realizado un seguimiento permanente para la investigación de estos casos y el trabajo constante y coordinación con la autoridad estamos trabajando en el desarrollo de nuevos protocolos.

Una prioridad para esta Comisión es la inclusión de personas con discapacidad. La sociedad, no sólo en Coahuila, sino en todo México padece la peor de las discapacidades, que es la discapacidad de actitud. Hemos construido una sociedad sin espacios para las personas con discapacidad. Lo que buscamos en Coahuila es generar una sociedad incluyente y desaparecer ese lastre de injusticia y de falta de solidaridad. Esta sociedad, no solo por el bien de las personas con discapacidad, sino por todos nosotros.

Estamos comprometidos al impulso permanente en el estado de la inclusión de las personas con discapacidad. Pretendemos que la inclusión se convierta en una práctica habitual y permanente en Coahuila porque como lo dijimos en días pasados, en la firma de la iniciativa de ley las personas con discapacidad no tiene que adaptarse a nada, es la sociedad la que tiene que incluir a las personas con discapacidad, lo que buscamos es incorporar una perspectiva de inclusión en todos los programas sociales del Estado y exigir el cumplimiento pleno de sus derechos.

El 3 de diciembre firmé junto con el Gobernador del Estado la Iniciativa de Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Coahuila. Un proyecto en el que trabajamos juntos, personal de la Comisión y personas con alguna discapacidad y que ahora cuenta con el respaldo del Gobierno del Estado.

Esta iniciativa presentada se nutrió de la opinión de todos y todas. Es un proyecto totalmente ciudadano, que pretende eliminar las barreras que hemos puesto como sociedad a las personas con discapacidad.

Una de las principales actividades que realiza la Comisión es la capacitación, tal vez la de mayor relevancia. A través de esta herramienta es cómo podemos ampliar la cultura de los Derechos Humanos.

Esta Comisión, en el periodo que se informa, atendió directamente a través de medios de difusión y promoción a más de 162 mil personas de diversos sectores de la población, así como de grupos vulnerables específicos.

Entre estos grupos atendidos, se encuentran algunos que son de particular relevancia, el caso de niños y niñas, grupo fundamental para nuestra sociedad y el medio natural para el crecimiento y bienestar de todos nosotros.

Considerando la importancia que tienen los niños para la Comisión, mantenemos una capacitación permanente en escuelas. Implementamos programas de prevención de la violencia escolar o “bullying”, buscando sensibilizar a los niños y adolescentes acerca de las consecuencias de la violencia escolar. También contamos con el programa de Niños y Jóvenes Promotores, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En este programa, capacitamos a los niños y niñas acerca de sus derechos para que ellos mismos sirvan a la vez como promotores y replicadores de estos mensajes.

Trabajamos con los padres de familia, adultos mayores, mujeres y organizaciones no gubernamentales en la promoción y difusión de sus derechos humanos.

Creemos firmemente que innovar es la forma de promover y defender los derechos humanos siempre es un camino correcto para una mejor sociedad.

Iniciamos una campaña de promoción y difusión de los Derechos Humanos en los museos y espacios culturales de nuestro Estado por ser espacios naturales de promoción. Diseñamos cédulas con imágenes e información sobre Derechos Humanos que estuvieran relacionados con la temática de los museos, y así poder sensibilizar a los visitantes sobre sus derechos. Para esto, firmamos en octubre de este año, un convenio con la Secretaría de Cultura.

Esta idea, fue del agrado de la Federación Internacional de Museos de Derechos Humanos con sede en Liverpool, Inglaterra, por lo que la Comisión fue acreedora a una beca para asistir a la reunión anual que sostienen directivos de museos de Derechos Humanos y de organizaciones internacionales en la materia, para que expusiéramos esta de promover los derechos fundamentales.

Siguiendo con las formas innovadoras o no tradicionales de promoción, nos decidimos a difundir la importancia de los Derechos Humanos a través de murales originales. Estos, son una forma poderosa y llamativa de transmitir cualquier mensaje. Iniciamos en las propias instalaciones de la Comisión pintando un mural que le hablará al público sobre la importancia del respeto a los Derechos Humanos, y también iniciamos otro en ciudad Acuña. Este último y los que siguen, serán murales enfocados a no sólo promover los Derechos Humanos, sino también rescatar un espacios públicos, involucrando a la comunidad en estos proyecto

Nada más humano que la migración, así poblamos este mundo que hoy es otro, pero la gente sigue migrando. La Comisión de Derechos Humanos trabaja muy de cerca con todas las poblaciones vulnerables, este es el caso con las personas que emigran que cuando transitan por nuestro país lo hacen en muchas ocasiones en condiciones casi inhumanas.

Aprovecho para felicitar al Padre Alejandro Solalinde por el merecido reconocimiento del que fue objeto el día de ayer al recibir el premio nacional de Derechos Humanos, igualmente felicito a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por haber hecho este justo reconocimiento.

Nos acercamos a las casas de migrantes, que de manera valiente y efectiva protegen a esta población en su paso por Coahuila y a otros lugares de reunión. Aquí brindamos capacitación acerca de los derechos con los que cuentan, y aprovechamos la oportunidad para recabar quejas. De esta manera se atendieron a cerca de mil 500 migrantes en el 2011, y en este año 2012 fue a más de 2 mil personas.

Celebramos que la ley mexicana ya no criminalice a los migrantes por el hecho de no contar con residencia legal en el país.

También trabajamos para proteger los derechos de nuestros paisanos a su paso por Coahuila. Instalamos en coordinación con el Instituto Nacional de Migración y otras autoridades módulos itinerantes en lugares clave para brindar asesoría y recibir quejas.

Uno de nuestros principales ejes de trabajo es la capacitación a los funcionarios públicos. El objeto de la Comisión es contribuir al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del estado de derecho, y coadyuvar al establecimiento de las garantías necesarias para asegurar que los Derechos Humanos en Coahuila sean reales y efectivos.

Estaremos implementando un programa de capacitación al 100 por ciento de los funcionarios públicos, en materia de Derechos Humanos. Y una capacitación especial a cada uno de ellos, en cuanto a los derechos específicos del área en que se desempeñan.

La Comisión de Derechos Humanos ha brindado capacitación a funcionarios de todos los niveles de gobierno. Principalmente nos hemos centrado en la capacitación a corporaciones de seguridad pública municipales, especialmente en este caso, es nuestro deber como Comisión asistirles en el cumplimiento de sus responsabilidades y, a través de capacitaciones efectivas, apoyarles a que formen en el elemento de policía una conciencia sobre el respeto a los derechos.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de los Acuerdos celebrados en la Primera Sesión del Consejo Estatal de Seguridad, la Comisión de Derechos Humanos capacitó al 100 por ciento de los elementos de seguridad pública municipales, en este año.

La primera capacitación general se llevó a cabo en enero. Se incluyeron a todos los elementos de las policías municipales en temas básicos de derechos humanos, así como la función y competencia de la

Comisión de Derechos Humanos. En este curso se capacitaron a cerca de 2 mil 500 elementos de policías municipales.

En junio de 2012, la Comisión implementó una segunda etapa de capacitación general, de igual forma al 100 por ciento de los elementos de las corporaciones. En esta segunda etapa, brindamos a los agentes de policía, más herramientas básicas para afrontar debidamente diversas situaciones. De esta forma, se les capacitó en temas como principios básicos sobre el empleo de la fuerza y las armas de fuego; los principios para la protección de personas sometidas a cualquier forma de prisión, y los derechos fundamentales durante la detención. En esta ocasión los elementos capacitados fueron 2 mil 547.

A través de la capacitación constante y permanente, principalmente a policías, podemos lograr un ambiente de respeto a los Derechos Humanos más efectivo en nuestras comunidades. Por eso, la Comisión asume plenamente su papel como principal educador de Derechos Humanos, cubriendo los temas básicos para entender la importancia de los mismos, pero también en temas prácticos que le puedan ser de utilidad a los elementos policíacos en el ejercicio de sus labores y en el cumplimiento de su deber.

Hemos generado proyectos nuevos de capacitación como la impartida, también a policías municipales, sobre la importancia de la labor periodística y el derecho a la libertad de expresión. Lo anterior, para prevenir situaciones que vulneren los derechos de los periodistas, en el ejercicio de sus funciones, al interactuar con elementos de policía.

También se impartieron capacitaciones al personal de la Procuraduría de Justicia; al de la Secretaría de Seguridad Pública y a las policías municipales sobre el cumplimiento de medidas cautelares, en coordinación con el Centro de Justicia internacional, una organización especializada en la materia con base en Washington D.C. y San José, Costa Rica trabajamos junto con las corporaciones municipales y estatales, a fin de comentarles cuál era el procedimiento, y el seguimiento que se tiene que dar a estas medidas cautelares, especialmente porque las casas del migrante de Saltillo, de Piedras Negras cuentan con estas medidas emitidas por organismos internacionales y por la Comisión Nacional.

Conscientes de la compleja realidad que se vive en materia de seguridad, esta Comisión se ha decidido a llevar la instrucción en Derechos Humanos a nuestras fuerzas armadas. Para ello, a petición del propio Ejército hemos implementado un programa de capacitación diseñado para elementos militares, en temas como la dinámica de asistencia de las fuerzas armadas en labores de seguridad pública, debido al contacto que tienen directamente con la población civil. Aquí, se han capacitado a 1,193 elementos en el trascurso de este año.

En esta Comisión nos queda muy claro que los Derechos Humanos no son una moda. Los Derechos Humanos son reales y materializables. Es decir, generan obligaciones concretas a las autoridades y que son exigibles por los ciudadanos. Una concepción correcta de los Derechos Humanos está implícita en la cultura de legalidad e implica todos los derechos para todos. Pero también el cumplimiento por parte de todo mundo de todos sus deberes. Deberes con la familia, deberes con la sociedad, deberes con el país, deberes con la humanidad.

En el nuevo escenario que nos toca desenvolvernos coinciden fenómenos complejos, por una parte la toma de conciencia de grandes grupos sociales que exigen que su voz sea tomada en cuenta. Al mismo tiempo nuestro país enfrenta un reto de inseguridad inédito. Esta violencia ha herido y lastimado profundamente a nuestra sociedad, nuestras instituciones no estaban diseñadas o preparadas para enfrentar este fenómeno. Muertos, desaparecidos y víctimas son el común denominador de los noticieros. Pareciera para algunos que existe ese falso dilema entre efectividad en la lucha contra la delincuencia y el respeto a los derechos humanos. No podemos dejar pasar ni mencionar que la autoridad que combate a la delincuencia violando la ley se convierte en ese momento también un delincuente.

Señoras y señores Diputados, el informe que hoy pongo a su consideración refleja los logros de una institución pero también la dedicación de todo el personal que ahí labora. Acudo hoy ante ustedes a presentar los resultados de este esfuerzo. Este ejercicio de rendición de cuentas sirve para refrendar el

compromiso que hice con ustedes de trabajar seriamente y con independencia, sin mayor consideración en mis decisiones que las contenidas en la ley y por mi convicción personal de que este mundo es mejor cada vez que los coahuilenses conocemos más sobre nuestros derechos, cumplimos con nuestros deberes y respetamos a nuestros semejantes.

Quiero decirles también que vivimos un momento privilegiado en materia de Derechos Humanos, lo cual exige de nosotros situarnos a la altura requerida. Este tiempo reclama una enorme tarea legislativa. Tenemos que revisar todas nuestras normas, corregirlas, adecuarlas o eliminarlas para que respondan a esta nueva realidad.

Vivimos tiempos interesantes pero complejos. Conviven en nuestra comunidad la opulencia y la pobreza, la impunidad con la justicia, el desarrollo con el rezago. Contamos con infraestructura, tecnología y servicios de primer mundo que no están accesibles para todo mundo. Tenemos que dejar de ver estos rezagos como parte del paisaje, el peor de los saldos de la violencia que vivimos actualmente, es que hemos perdido la capacidad de asombro. Debemos ser capaces nuevamente de reconocer aquello que no está bien. Rebelarnos contra lo injusto y sobre todo el poder de indignarnos ante las violaciones de derechos humanos.

Indignarnos por supuesto cuando una autoridad no hace su trabajo. Pero también indignarnos cuando un niño mendiga en un crucero en vez de estar en la escuela. O cuando una persona adulta mayor sobrevive entre el abandono de su familia y en el mejor de los casos con una raquítica pensión.

Indignarnos cuando una persona no tiene acceso a un servicio médico. O cuando un coahuilense prefiere bajar setenta metros bajo la tierra para jugarse la vida a cambio de unos pesos en vez de optar por un trabajo con seguridad social.

Indignarnos cuando miles de personas son traídos con engaños a trabajar en condiciones de esclavitud moderna pizcando chile y tomate o cuando un coahuilense consume agua contaminada con arsénico o cuando una mujer recibe un salario menor que un hombre por realizar el mismo trabajo.

Indignémonos cuando una empresa se instale en nuestro Estado por que los trabajadores no pueden sindicalizarse. O cuando una persona con discapacidad no puede aspirar a una vida independiente, a un empleo, a la cultura o incluso a salir de su casa.

Cada vez que conductas y sucesos de esta índole se repiten en Coahuila de Zaragoza, en la Comisión de Derechos Humanos redoblamos nuestros esfuerzos con la convicción de que eso no puede ser. Indignémonos con la autoridad que no lo evita, con quien lo lleva a cabo y con nosotros mismos por nuestro silencio. Seamos ciudadanos para gozar nuestros derechos y cumplir nuestros deberes y ante las violaciones de Derechos Humanos seamos, como escribió Baltazar Garzón, indignadanos.

Señoras y señores Diputados, invitados que nos acompañan, en este informe encontrarán los resultados de un año de trabajo y un esbozo de lo que el 2013 exige, que no es otra cosa que la convicción de que todos debemos cumplir con la ley. Con esta convicción orientaremos el trabajo del año entrante. Con su apoyo tendremos nuevas leyes y con el apoyo de toda la sociedad todos las cumpliremos.

Muchas Gracias.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Licenciado Armando Luna Canales, la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, recibe con gran interés su Informe Anual de Actividades del cual ha dado cuenta el día de hoy, consignando los importantes avances logrados en materia de Derechos Humanos.

Asimismo, hacemos notar que hoy también se ha recibido en el Congreso del Estado la Iniciativa de Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con discapacidad, suscrita por el Titular del Poder Ejecutivo y por usted como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Agradecemos su asistencia al igual que la de todos los invitados a esta sesión y les solicito respetuosamente a los Diputados que integraron la Comisión de Protocolo, que se sirvan acompañarlo en el momento en que él desee retirarse de este Salón de Sesiones y posteriormente, a la misma Comisión le solicito, se sirvan introducir al Licenciado Alfonso Villarreal Barrera, Consejero Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, quien asiste ante el Pleno del Congreso para rendir el Informe Anual sobre las Actividades realizadas por el organismo que preside, declarándose un breve receso para el cumplimiento de lo señalado. Muchas gracias.

-Receso-

Se reanuda la sesión. Favor de tomar sus lugares.

Al recibir al Lic. Alfonso Villarreal Barrera, Consejero Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, esta Presidencia le expresa la más cordial bienvenida a nombre de los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, y se le concede la palabra para que proceda a rendir su Informe Anual de Actividades.

Licenciado Alfonso Villarreal Barrera:
Consejero Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.
Muchas gracias, señor Diputado.

Diputado Eliseo Francisco Berrueto, Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Diputado Edmundo Gómez Garza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Señoras y señores Diputados.

Licenciado Heriberto Fuentes Canales, Secretario de Gobierno y representante personal del titular del Poder Ejecutivo.

Licenciado Gregorio Alberto Pérez Mata, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Señores Secretarios, rectores.

Señora y señores Consejeros del ICAI, compañeros del ICAI.

Señoras y señores.

Hace años iniciamos uno de los proyectos más trascedentes para la vida social de los coahuilenses, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública como parte de las políticas públicas que en esos tiempos los vientos de cambio apuntaban.

A ocho años de haber entrado en vigor este derecho fundamental, contamos con un Instituto ciudadano, sólido, organizado, austero y autónomo, que atiende también la protección de datos de los coahuilenses; que garantiza con esto, los derechos que protege y trabaja bajo los principios de eficacia, eficiencia y calidad.

Es una distinción estar en este Honorable Congreso del Estado, en donde se encuentra representada la sociedad coahuilense, y motivo de satisfacción presentar este Octavo Informe de Resultados del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley que lo rige, mismo que fue aprobado en el seno de su máxima autoridad el Consejo General. Este informe que muestra los trabajos realizados durante los doce meses anteriores, del periodo del 1º de noviembre de 2011 al 31 de octubre de 2012.

En nombre del Consejo General, entregaré al final el Informe de Actividades del Instituto, así como en los anexos en formato electrónico que documentan los resultados obtenidos en el presente ejercicio.

Al Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, nuestro reconocimiento por sus valiosas reformas en el tema de trasparencia y protección de datos personales del Estado, con esto se demuestra el compromiso y la responsabilidad que ustedes señoras y señores Diputados han asumido con el pueblo de Coahuila.

Al hablar de trasparencia gubernamental y acceso a la información pública, no podemos olvidar un aspecto primordial para el desarrollo de este derecho; la voluntad política; elemento importante que se traduce y se expresa en una sociedad más informada.

Deseo destacar ante ustedes, que hoy la ciudadanía de Coahuila consolida el ejercicio del derecho de acceso a la información con su participación en el tema; se registraron 4,688 solicitudes de información, cifra similar a la presentada en el periodo inmediato anterior; con una participación mayoritaria de los jóvenes estudiantes en la presentación de estas solicitudes; y concentrándose el 585 en 10 entidades públicas.

En el registro histórico de diciembre de 2004 a octubre de 2012, suman 29,763 solicitudes que estudiantes, profesionistas, periodistas, administrativos, investigadores, maestros, empresarios, desempleados, amas de casa y ejecutivos, han presentado durante este periodo fundamentalmente a través de internet. Mismas que se han respondido por este mismo conducto, lo que ubica a Coahuila en el 4º Lugar Nacional conforme a este indicador.

De las 32 entidades federativas, 26 cuentan con un sistema electrónico Infomex, para realizar solicitudes de información, y de éstas el Distrito Federal, Jalisco y Tabasco, tienen mayores cantidades de solicitudes que Coahuila, pero cabe aclarar que cada una de las dos primeras entidades, prácticamente triplican la población de nuestro Estado.

De las 4,688 solicitudes, 289 casos se convirtieron en recursos de revisión, lo que indica que fue el 6% de éstas, este recurso legal se interpone cuando el solicitante por diversos motivos no queda satisfecho totalmente con la respuesta que se le otorga.

En relación al año anterior se presentó una disminución del 50% de recursos de revisión, esto nos alienta ya que significa que las entidades públicas responden mejor los requerimientos de información.

De los recursos de revisión presentados 239 casos ya fueron resueltos por el Consejo General del Instituto, con apego a derecho y en este marco el 87% de las resoluciones fueron a favor de la apertura de la información.

En algunos casos la información solicitada ya era pública en los respectivos sitios de internet de los sujetos obligados y en el resto de los asuntos, es decir, el 13%, se constató que la actuación de los servidores públicos se ejerció con apego a los principios constitucionales en materia de acceso a la información y la transparencia.

El Instituto viene trabajando muy cerca con los sujetos obligados a través del Programa de Vinculación, para alcanzar los logros que menciono; estos son el resultado de su quehacer cotidiano; en el periodo que se informa en esta vertiente se impartieron 33 cursos de transparencia y se capacitó a más de 600 servidores públicos en los temas de acceso a la información, el debido procedimiento para la contestación de solicitudes, el manejo de Sistema Infocoahuila y la protección de datos personales.

Con el Poder Ejecutivo la estrategia de capacitación surgió en el marco del convenio de colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado y el ICAI el día 2 de diciembre de 2011 en el municipio de Guerrero, Coahuila, destacando entre los compromisos asumidos la capacitación al personal de todas las dependencias para que observe y apliquen la legislación en la materia; participaron 68 entidades y se

capacitó a 388 servidores públicos, que hoy reciben, tramitan y responden las solicitudes de información con mayor calidad, de modo más expedito, con apego a derecho y destacan el principio de máxima publicidad.

En un ambiente de respeto y colaboración, el ICAI y la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, convocaron y brindaron orientación a las 68 dependencias del Poder Ejecutivo que cuentan con su página de transparencia, se aportaron lineamientos y criterios a seguir a todos los responsables de las Unidades de Atención, a fin de mejorar la observancia de la ley en referencia. La retroalimentación en cada reunión tuvo entre sus propios propósitos evolucionar los niveles de calidad y cantidad de la información que se publica en sus respectivos portales. Logrando mejorar el nivel de cumplimiento de la información pública mínima de un 65 por ciento que tenía en 2011 a un 93%.

En las 128 páginas electrónicas de trasparencia de las entidades públicas, se divulga mayor información que está al alcance de los coahuilenses, sin que medie solicitud alguna; con base al último estudio trimestral que sistemáticamente realiza el ICAI, el nivel de cumplimiento de la Información Pública Mínima alcanza el 93% a nivel general en el actual ejercicio.

A fin de brindar un mejor servicio para los ciudadanos y a las propias entidades públicas, el Instituto modernizó su plataforma de Internet, a través de la cual apoya a 45 sujetos obligados para que alojen su información y ofrezcan a la ciudadanía su información pública mínima que obliga la ley.

Ahora es posible, entre otras cosas, medir el acceso a los diferentes puntos de la información que la población hace a través de las visitas que realiza a las páginas electrónicas, para consultar la Información de estas entidades públicas.

Con base en dicha métrica, los tres sitios más visitados por los solicitantes en el presente ejercicio, fueron los de los ayuntamientos de Torreón, Ramos Arizpe, y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila; los puntos que mayor número de visitas tienen son: el directorio de los servidores públicos, sus remuneraciones, la estructura orgánica de la entidad pública, los planes, programas y proyectos y sus respectivos indicadores de gestión.

El derecho a acceso a la información y la protección de datos personales implican estar atentos a las demandas e inquietudes sociales, por esto, gran parte de nuestro esfuerzo se orienta a aportar elementos de conocimiento en relación al tema y preparar a los habitantes para que hagan uso de su derecho y sean corresponsables en el avance de la trasparencia.

Para contribuir con esta política institucional, las sesiones que celebra el Consejo General del Instituto son a lo largo y ancho del Estado; en el periodo que se informa se realizaron 3 en distintos municipios de la entidad, como fue el caso de Nava, Parras, Sacramento, Acuña, Saltillo entre otros. Además el Consejo General celebró 29 juntas de trabajo en donde se analizaron y se tomaron decisiones en relación a asuntos de carácter administrativo del Instituto, el trabajo de los Consejeros en las Comisiones fue un esfuerzo realizado durante todo el año en donde se llevaron a cabo 19 reuniones para analizar y dictaminar los diferentes asuntos de su competencia.

El ICAI tiene especial interés por los jóvenes estudiantes en diferentes niveles escolares y centros educativos; bajo el marco del Programa Universidad y Transparencia, cuyo objetivo es apoyar a las universidades para que cuenten con la materia en sus planes de estudio, se formalizó la integración del Consejo Promotor de la Trasparencia en la Educación, que suman los esfuerzos de 10 universidades públicas y privadas, que realizan acciones de trasparencia prioritarias: la incorporación de la asignatura universitaria, la capacitación y certificación de los maestros e investigadores y la realización de eventos y conferencias.

Agradezco el compromiso y el apoyo con el trabajo del ICAI a los Rectores y Directores de las universidades que forman parte del Consejo Promotor de la Transparencia en la Educación: La Universidad Autónoma de Coahuila, la Universidad Autónoma del Noreste, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Saltillo, la Universidad del Valle de México Campus Saltillo y

Torreón, la Universidad La Salle Campus Saltillo, la Universidad Interamericana para el Desarrollo, la Universidad Iberoamericana de Torreón, la Universidad Autónoma de la Laguna y recientemente incorporada la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

En estas universidades se capacitó y certificó a 62 maestros y docentes que ya imparten los contenidos de trasparencia en estas instituciones para aproximadamente 18 mil alumnos.

En el marco del Programa Promotores de la Trasparencia, cuyo objetivo es divulgar el derecho en el nivel educativo medio superior se capacitó a 5,256 estudiantes y maestros en más de 110 grupos de 12 planteles de este tipo de instituciones; y dos preparatorias más afiliadas a la Universidad Autónoma de Coahuila.

Destaco el hecho de la participación que hemos tenido con el apoyo de la Secretaría de Educación en el Programa Valores por la Trasparencia, dirigido a la población infantil de instituciones preescolares y primarias, cuyo objetivo es que los niños conozcan la trasparencia, la honestidad, la verdad y demás valores de ésta, a través de divertidas obras de teatro infantil, y donde además se ofrezcan pláticas a los padres de familia sobre el tema, 300 madres y padres de familia participaron en un total de 2,288 niños que de manera divertida se familiarizaron con la trasparencia y entregamos una modesta contribución deportiva a los mismos planteles.

Con el fin de adoptar un sistema de gestión de calidad, que evolucione la manera de trabajar del Instituto y contemple la mejora continua en su desempeño, a finales del año pasado, el Instituto obtuvo la certificación de la norma de calidad ISO 9001: 2008, la cual se tiene que renovar cada año.

Tal sistema, está orientado a mejorar los procesos sustantivos que son responsabilidad del Instituto. Hace un mes, alcanzamos la ratificación de la certificación de calidad con vigencia para el periodo noviembre 2012 a octubre 2013, por esta certificación y recertificación en la norma de calidad ISO 9001-2008, felicito a todo el personal del ICAI y muy especialmente a su Director General.

En el presente ejercicio se desarrollaron lineamientos de gestión documental los cuales permitirán regular y normar mecanismos y medidas de control y conservación de los documentos, dichos lineamientos se encuentran en el análisis y revisión para la dictaminación respectiva.

Dentro del Programa de Prevención y Conservación de Documentos se llevó a cabo en el fondo documental del archivo de concentración, labores que permiten conservar en buen estado los expedientes.

Celebramos con éxito la Semana Estatal de la Trasparencia, en diferentes ciudades de la entidad con la participación de destacados conferencistas, con una asistencia superior a las 700 personas, entre niños, estudiantes, maestros, profesionistas y público en general; en Saltillo se presentaron obras de teatro guiñol donde participó nuestro vecino estado de Nuevo León con la obra respectiva, además de la obra "*el monstruo y la trasparencia*" del propio ICAI, en Monclova se impartió la conferencia sobre la trasparencia como eje fundamental de la Administración Pública por el Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas y en Torreón asistió la Directora del Archivo General de la Nación a impartir la conferencia "La Ley General de Archivos, Retos y Oportunidades".

En materia de protección de los datos personales, a través del Programa de Implementación de Medidas de Seguridad, se pusieron en marcha las recomendaciones sobre la asignatura, mismas que se publicaron en el Periódico Oficial del Estado y que tienen como finalidad asegurar la integridad de la información de carácter personal de los coahuilenses, que tienen en su poder las entidades públicas.

Buscando la protección de datos personales más sensibles de los ciudadanos como son el estado de salud, físico-mental; se llevó a cabo con la Secretaría de Salud un programa de capacitación al personal y las jurisdicciones y en sus oficinas centrales.

En el rubro financiero, el Instituto contó con un presupuesto global aprobado por este Honorable Congreso del Estado para el presente ejercicio de 27 millones, 493 mil pesos, recursos que han sido ejercidos con racionalidad, austeridad y eficiencia; hemos sido dictaminados y auditados, de acuerdo a lo que establece la Ley.

En tiempo y forma hemos presentado los avances de gestión financiera y en nuestras páginas de internet se observan todos y cada uno de los movimientos presupuestales que se ejercen por capítulos y partidas.

Se tiene especial cuidado en la administración eficiente de los recursos, logrando durante el presente ejercicio la operación al cien por ciento del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF). Además la Dirección de Administración y Finanzas entre los procedimientos operativos certificados con los que cuenta están el de compras, mantenimiento vehicular, control de inventario activo fijo, elaboración de conciliaciones bancarias y pago a proveedores, entre otros.

Se atienden puntualmente los compromisos financieros, así como la plantilla de personal; procurando mejores condiciones de seguridad social para estos últimos.

Los servidores públicos del Instituto hemos presentado nuestra declaración patrimonial en tiempo y forma de acuerdo a la ley.

El Instituto ejerce su presupuesto con racionalidad, eficiencia y austeridad y cuenta con finanzas sanas.

La sociedad, es nuestro motor y guía, nos motiva el hecho de que en Coahuila exista la voluntad política para trabajar con trasparencia; cada día existe mayor interés de la comunidad por estar enterada y demandar mayor trasparencia de las instituciones públicas que manejan recursos de contribuyentes.

Me permito anunciar de manera muy concreta, algunos de los avances en estos ocho años de trabajo.

1. Somos uno de los primeros Institutos que alcanzó autonomía Constitucional en el país.

2. Somos el segundo estado que aprobó la reforma de la Constitución General de la República para garantizar el derecho a la información.

3. Se promulgó la segunda mejor Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del país. Con la última reforma aprobada el 4 de septiembre del año en curso por este Honorable Congreso, pasaremos sin duda a ser el primer lugar nacional en materia de calidad normativa.

4. Se logró una fuerte legislación para proteger los datos personales en poder de las entidades públicas en Coahuila, gracias a la aprobación del capítulo sexto de la ley. Descansa ahora bajo la responsabilidad de este Instituto y de la participación de toda la comunidad coahuilense velar por el cabal cumplimiento de la misma y alcanzar su propósito en la práctica.

5. Se instaló el sistema Infocoahuila que ahora permite hacer solicitudes de Acceso a la Información a través de internet. Esto representó un avance sustantivo en el ejercicio del derecho a saber; las solicitudes crecieron notablemente hasta un 300%, por ello se considera uno de los principales avances evolutivos del derecho.

6. Se instrumentó un procedimiento expedito para atender las inconformidades de los ciudadanos a las respuestas desfavorables de las solicitudes de información que se sustancia de manera directa a través del recurso de revisión, por la vía electrónica incluida.

7. Se estableció un sistema de acceso a la información efectivo y confiable; gracias a las resoluciones del Consejo General del Instituto, en más del 87% concluyen con el acceso a la información solicitada. El actuar del Consejo General siempre ha sido con apego a derecho, así se demuestra en el registro histórico de 1,679 recursos de revisión y sus resoluciones

respectivas, con lo que la mayoría de los solicitantes de información pública han encontrado respuesta y respaldo del Consejo General.

8. Se trasparentaron los padrones de beneficiarios de los programas sociales que incluyen los datos de más de 300 mil personas, esto respetando siempre la privacidad e intimidad de las mismas.

9. Hemos realizado un esfuerzo importante de capacitación y difusión del derecho de acceso a la información entre servidores públicos y la ciudadanía, a través de cursos presenciales y virtuales, conferencias, foros, paneles y otros eventos; hemos llegado en estos ocho años a casi 10 mil servidores públicos y 460 mil personas.

10. Se instaló el Consejo Promotor de la Trasparencia en la Educación que agrupa a las principales universidades públicas y privadas del Estado que están incorporando en sus planes de estudio la asignatura y los contenidos de trasparencia y acceso a la información pública, haciendo posible que aproximadamente 18 mil alumnos reciban en clase los contenidos.

11. Se diseñó y puso en funcionamiento la plataforma electrónica del ICAI para apoyar a las entidades públicas a difundir la información que obliga el artículo 19 de la Ley.

12. Hoy existen 128 páginas de internet de las entidades públicas que divulgan información que está al alcance de los ciudadanos coahuilenses.

13. Se logró mantener el cumplimiento de la Información Pública Mínima en más de un 90% a pesar de los cambios de las administraciones estatales y municipales.

14. Se certificó y ratificó la certificación al ICAI en los procesos a través de la normatividad ISO 9001, 2008, que comprende 4 procesos sustantivos, 71 procedimientos y 20 manuales operativos.

Todo esto perfectamente documentado.

Hoy el ICAI, es un Instituto sólido, dinámico, austero, eficiente, eficaz y ordenado.

Señoras y señores Diputados durante estos 8 años de trabajo, los sujetos obligados y el Instituto, han unido sus esfuerzos en estrecha coordinación para promover y fomentar el arraigo efectivo de la cultura de la trasparencia en Coahuila, sus acciones conjuntas han permeado la conciencia colectiva, cada vez se interesa más por constatar el correcto manejo de los recursos públicos; el comportamiento de la participación social es consistente y progresivo, así lo demuestra la evolución de las cifras recabadas para integrar este recuento que hoy presento ante ustedes.

No asumimos actitudes triunfalistas, reconocemos que estamos en los inicios de la trasparencia en el manejo de los recursos públicos del país entero, y Coahuila no es la excepción.

Resulta oportuno y justo entonces, reconocer y agradecer la participación de la sociedad y de los servidores públicos, que con su esfuerzo diario, hacen que la experiencia de solicitar información pública en Coahuila sea cada vez más ágil y sencilla.

Garantizar el acceso a la información, es tarea que demanda trabajo. Por ello agradezco también la labor que día a día desarrollan mis compañeros Consejeros Teresa Guajardo Berlanga, Jesús Homero Flores Mier, Luis González Briseño y José Manuel Jiménez y Meléndez.

Al personal del ICAI, quienes son los puntales encargados de difundir el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales entre los servidores públicos y los coahuilenses, sin ellos no sería posible estar aquí.

Hoy ante la comunidad coahuilense refrendamos el compromiso de redoblar nuestro empeño, respetando la esencia republicana de la democracia y trabajando unidos para lograr un gobierno abierto.

Gracias por su atención.

Entrego en este momento el documento que avala estas cifras y el documento electrónico que tiene todos los anexos de las resoluciones a este Honorable Congreso del Estado.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Licenciado Alfonso Villarreal Barrera, la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, recibe con gran interés su Informe Anual de Actividades del cual ha dado cuenta el día de hoy y en el que se consignan los importantes avances en materia de Acceso a la Información Pública.

Agradecemos su asistencia a esta sesión, así también como la del Licenciado Heriberto Fuentes Canales, Secretario del Gobierno del Estado y representante personal del Ciudadano Gobernador del Estado, Rubén Moreira Valdez; del Licenciado Magistrado Gregorio Alberto Pérez Mata, Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, así como también agradecemos al Licenciado Armando Luna Canales su presencia.

Y esta Presidencia solicita a los Diputados que integraron la Comisión de Protocolo que se sirvan acompañarlos en el momento que deseen retirarse de este Salón de Sesiones declarándose un breve receso para el cumplimiento de lo señalado. Muchas gracias.

-Receso-

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Se reanuda la sesión, favor de tomar sus lugares.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar primera lectura a una Iniciativa consignada en el punto 12 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Con su permiso, Diputado Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo" del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO Y RECORRER EL ACTUAL, DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

El informe de gobierno que rinde ante el Congreso el jefe del ejecutivo, es mucho más que un libro de x" cantidad de páginas con información sobre el estado que guarda la administración pública; es el acto por medio del cual, todas y todos en Coahuila, deberíamos conocer a la perfección el real, completo y transparente estado que guarda la administración estatal. Sin embargo, si bien es apreciable el esfuerzo del gobernante en turno por asistir,

informar y, en el caso de Coahuila, tratar de responder las interrogantes de los legisladores, esto resulta casi imposible de hacerse a entera satisfacción, pues los rubros y ramos del gobierno son muchos, y aunque en fecha posterior acudan los secretarios del gabinete a informar de forma separada sobre las carteras de su competencia, el resultado es el mismo: no podemos conocer en esta "sesión" el total de los datos que nos interesan. Los secretarios preparan un informe de la forma más amplia y detallada que, a criterio de ellos o su personal, consideran posible.

Desde luego, la ronda de preguntas permite ampliar un poco la información que es inherente al ramo de cada titular de despacho, y aún así, como legisladores, nos enfrentamos al hecho de que el tiempo asignado para estos ejercicios, así como para la ronda ya señalada, resulta insuficiente para aclarar todas las dudas o hacerse con los datos del interés de cada uno de nosotros como diputados.

Entre las facultades del Congreso del Estado, al igual que en la mayoría de las legislaturas locales, está la de solicitar informes al Poder Ejecutivo, al Judicial, y a los municipios sobre temas que son del interés al Poder Legislativo.

Haciendo un estudio de derecho comparado, encontramos que en otros estados, han encontrado una solución efectiva a este problema; bajo la figura de la llamada "pregunta parlamentaria", para entender mejor esto, nos permitimos citar algunos ejemplos:

Constitución del Estado de Baja California:

ARTÍCULO 22.-.....

Durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, concluida la Glosa del Informe, el Congreso del Estado podrá solicitar durante los siguientes 15 días al Gobernador ampliar la información mediante el procedimiento de Pregunta Parlamentaria, misma que se hará por escrito y tendrá un plazo de 30 días para su respuesta. Los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo o de las entidades paraestatales, al comparecer ante el congreso rendirán sus informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad....

Constitución del Estado de Sinaloa:

Art. 40. *El quince de noviembre de cada año, el Ejecutivo del Estado enviará al Congreso del Estado un informe por escrito sobre la situación que guarda la Administración Pública.*
El Congreso del Estado realizará el análisis del informe y podrá solicitar al titular del Ejecutivo del Estado ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios, al Procurador General del Estado, a los directores de las entidades paraestatales quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley Orgánica del Congreso regulará el ejercicio de esta facultad.....

Constitución del Estado de Morelos:

Artículo 33.- *A más tardar el quince de febrero de cada año, el Gobernador del Estado enviará al Congreso del Estado un informe por escrito de la situación que guarda la administración pública estatal, salvo el último año de su gestión, en el cual también deberá enviar el informe a más tardar el primer día (sic) septiembre.*
El Congreso analizará el informe y dentro de los veinte días hábiles siguientes a su presentación, podrá solicitar al Ejecutivo amplíe la información mediante pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Despacho, al Procurador General de Justicia y a los directores de las entidades paraestatales, para que comparezcan y rindan los informes solicitados bajo protesta de decir verdad.

El Congreso del Estado, podrá requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno del Estado, mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a quince días naturales a partir de su formulación.....

Consideramos que la atribución de poder formular preguntas por escrito al jefe del ejecutivo en relación al Informe de Gobierno, es un ejercicio que robustece y fortalece la democracia, la transparencia y el equilibrio de poderes; y, abre la posibilidad de saciar todas las dudas de los integrantes de la legislatura en relación al estado de la administración pública. Por otra parte, el gobernador del estado cuenta con la posibilidad de atender de forma concreta y en tiempo razonable las interrogantes de los legisladores, y cubrir los temas que por una razón u otra no fueron expuestos durante el Informe o durante la comparecencia de los secretarios.
Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un segundo párrafo y se recorre el actual a la parte final, del artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 49.....

El Congreso analizará el informe, y en un plazo de hasta 10 días hábiles posteriores a la conclusión de la comparecencia de los secretarios del ramo; los diputados, las comisiones o grupos parlamentarios, según lo acuerden, podrán solicitar al Ejecutivo del Estado o, a los secretarios y titulares del ramo correspondiente, que amplíen la información del tema de su interés; dirigiendo las preguntas por escrito, de forma clara y precisa a quien consideren competente para responderlas. Las autoridades antes mencionadas contarán con un plazo de hasta 15 días hábiles para entregar las respuestas o documentos solicitados.

Tratándose del último año de su gestión, el Gobernador podrá, de acuerdo con el Congreso, rendir el informe a que se refiere el párrafo anterior dentro de los primeros quince días del mes de noviembre del año que corresponda.....

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"
Saltillo Coahuila, a 11 de diciembre del 2012

ATENTAMENTE
"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS" GRUPO PARLAMENTARIO "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo"

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ **DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar primera lectura a una Iniciativa consignada en el punto 12 B del Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Gracias, Diputado Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo" del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

En fecha lunes 12 de noviembre de 2012, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las reformas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; paquete de adecuaciones que marcan un hito en la historia de nuestro país, e imponen a las autoridades de los tres órdenes de gobierno nuevos y mayores deberes en los rubros de transparencia financiera, controles y sistemas contables, presentación de cuentas públicas, y, en general, una mayor apertura en todo lo referente a la forma en que se maneja el dinero de los ciudadanos.

Entre otras reformas destacables, citamos por su importancia, las siguientes:
Artículo 5.- ...

...

En todo caso, la interpretación privilegiará los principios constitucionales relativos a la transparencia y máxima publicidad de la información financiera.

Artículo 23.- *Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:*

I. a III. ***...***

Asimismo, en la cuenta pública incluirán la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo.

Artículo 46.- ...

I. ***...***

II. ***...***

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

b) ***...***

I. a III. ***...***

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa;

c) a e) ***...***

III. y IV. ***...***

...

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

TÍTULO QUINTO

De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 56.- *La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.*

Dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las cuentas públicas. Asimismo, la información se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 57.- *La Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, establecerán, en su respectiva página de Internet, los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno así como a los órganos o instancias de transparencia competentes. En el caso de las secretarías de finanzas o sus equivalentes, podrán incluir, previo convenio administrativo, la información financiera de los municipios de la entidad federativa o, en el caso del Distrito Federal, de sus demarcaciones territoriales.....*

Artículo 67.- *Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo.*

Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios.

Los entes públicos publicarán en Internet la información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, identificando el nombre del beneficiario, y en lo posible la Clave Única de Registro de Población cuando el beneficiario sea persona física o el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando sea persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional, y el monto recibido.....

No menos importante, resulta conocer el plazo que los legisladores federales plasmaron para que estas adecuaciones fuesen acatadas por las entidades destinatarias de las mismas, a saber:

Transitorios

Primero.- *El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2013.*

Tercero.- *Los entes públicos realizarán las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que, en su caso, sean necesarias para dar cumplimiento a este Decreto, a más tardar a los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del mismo.*

Cuarto.- *El Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá las normas y formatos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental incluido en el presente Decreto a más tardar el último día hábil de febrero de 2013, con el objeto de que los entes públicos, presenten de manera progresiva la información financiera en los términos establecidos y cumplan en su totalidad con la presentación de la información, a más tardar el 31 de diciembre de 2013.....*Fin de la cita.

Consideramos necesario que se incluya en la Constitución local, y desde ya, en vías de preparación a las reformas y adecuaciones de que deberemos hacer al marco legislativo local en materia de fiscalización y rendición de cuentas, la disposición de que la ASE debe sujetarse en todo su trabajo fiscalizador, a lo que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental; esto por la enorme relevancia que reviste el tema.

No olvidando que antes, las reformas previas (de la misma Ley General de Contabilidad Gubernamental) a las que citamos, registraron un elevado porcentaje de incumplimiento de parte de muchas entidades, tanto en Coahuila como en el resto de los estados, no consumando el total de las adecuaciones que debían hacer los sujetos obligados en los plazos establecidos en los artículos transitorios correspondientes de la ley en cita.

También, no podemos dejar de mencionar que el párrafo que aquí proponemos sea reformado, dispone actualmente:

"...La revisión de las cuentas públicas tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera respectiva y comprobar si se han ajustado **a la ley de ingresos o presupuesto de ingresos, según corresponda y a su presupuesto de egresos y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.**....

Sin embargo, las cuentas públicas no solo deben cumplir con lo señalado, sino con diversos ordenamientos estatales y federales, como la Ley de Deuda del Estado, El Código Financiero para los Municipios de Coahuila, el Código Municipal, la Ley de Hacienda del Estado, y, desde luego, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, entre otros.
Sabiendo que la redacción sobre el rubro es similar o igual en una buena parte de las entidades federativas, revisamos algunas constituciones, encontrando lo siguiente:

Constitución de Chiapas:

Artículo 30.- *Son atribuciones del Congreso del Estado:*

XXVI. Revisar la cuenta pública del año anterior para verificar, en lo general, los ingresos obtenidos y/o a los gastos realizados, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, así como revisarla y fiscalizarla, a través del

Órgano de Fiscalización Superior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en los respectivos presupuestos de egresos, Ley de Ingresos ***y demás disposiciones legales aplicables....***

Constitución de Oaxaca:

Artículo 59.- *Son facultades del Congreso del Estado:*

XXII.-.....
Tratándose de la Cuenta Pública de los poderes del Estado, órganos autónomos, entes públicos estatales, y todos aquellos entes estatales que ejerzan recursos públicos estatales, enviarán a la Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a más tardar el 31 de marzo a la información correspondiente al año inmediato anterior y, demás información que estas soliciten conforme a la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria ***y demás disposiciones aplicables.....***

Constitución de San Luis Potosí:

ARTICULO 54. Corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, el examen y la revisión de las cuentas públicas de los poderes del Estado, los municipios y sus entidades, así como de los organismos constitucionales autónomos y demás entes auditables; que tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, y comprobar si están ajustadas a las normas ***y criterios señalados por las leyes*** *y los presupuestos respectivos....*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el contenido del Párrafo Segundo de la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 67.....

I a la XXXIII.....

XXXIV.....

La revisión de las cuentas públicas tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera respectiva y comprobar si se han ajustado a la ley de ingresos o presupuesto de ingresos, según corresponda y a su presupuesto de egresos y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas**; así como a las demás leyes estatales y federales que resulten aplicables.** Serán principios rectores de la fiscalización superior la posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad, integridad, transparencia, oportunidad, congruencia, inmediatez, suficiencia financiera, independencia y objetividad.....

XXXV.....

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"

Saltillo Coahuila, a 11 de diciembre del 2012
ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"GRUPO PARLAMENTARIO
"Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo"

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ **DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar primera lectura a una iniciativa consignada en el punto 13 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:
Con su permiso, Diputado Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo" del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 195 Y 196 DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 223 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE LA MISMA ENTIDAD.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

El delito de peculado, tipificado en casi todas los códigos o leyes penales de las entidades federativas, presente una situación de extremos, es decir, en unos estados es delito grave y su penalidad es la que debe corresponder a un delito considerado como tal, mientras que en otros la penalidad es mínima o bien, bajo ciertas condiciones, el responsable alcanza el beneficio de libertad bajo fianza, o el de sustitución de pena de privación de libertad por sanción económica; beneficios reconocidos en muchos códigos para concederse a quienes cometen delitos no graves, y algunos incluso " graves"; pero bajo ciertas circunstancias que tienen relación con la penalidad promedio y las atenuantes del caso específico.

Actualmente, en nuestra legislación local, el delito de peculado es sancionado de la siguiente forma:

Código Penal de Coahuila:

ARTÍCULO 195. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE PECULADO. *Se aplicará prisión de dos a ocho años; multa de la mitad a tres tantos del beneficio que obtuvo; destitución de empleo o cargo; e inhabilitación definitiva para desempeñar otro:*
Al servidor público que para beneficio propio o ajeno disponga de dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente a alguna entidad pública; si por razón de su cargo los recibió en administración, depósito u otra causa.
ARTÍCULO 196. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA EQUIPARADA AL PECULADO. *Se aplicará prisión de dos a ocho años; multa de la mitad a tres tantos del beneficio que obtuvo; e inhabilitación definitiva para desempeñar algún empleo o cargo público: A cualquier persona que sin tener el carácter de servidor público y con obligación legal a la custodia, administración o aplicación de recursos o bienes de alguna entidad pública, los distraiga de su objeto para beneficio propio o ajeno....*

Código de Procedimientos Penales de Coahuila:

ARTÍCULO 223. DELITOS GRAVES. *Se califican como delitos graves para todos los efectos legales, los siguientes del código penal:*

III. Peculado cuyo monto exceda al equivalente de cinco mil salarios mínimos y concurran las circunstancias siguientes: 1) Que se cometa en común por más de tres personas. 2) Que intervenga servidor público con cargo de director general, equivalente o superior.....

Revisamos 14 legislaciones locales en el rubro del delito de peculado, encontramos que no son pocos los estados que difieren de forma amplia con nuestro modo de sancionar este delito, aquí algunos ejemplos:

Código Penal para el Estado de Baja California:

ARTÍCULO 298.- Tipo.- Comete el delito de peculado el servidor público que, para usos propios o ajenos distraiga de su objeto, dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado o municipios, a organismos descentralizados, o a un particular, si por razón de su cargo los hubiere recibido en administración, en depósito o por otra causa.

II.- Cuando el monto de lo distraído exceda de mil veces el salario, o no sea valuable, se le impondrá de cinco a diez años de prisión y de ciento cincuenta a trescientos días multa.

III.- Cuando el monto de lo distraído exceda de dos mil veces el salario, se le impondrá de ocho a catorce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.

Código Penal del Estado de Guerrero:
*74.- La sustitución y la suspensión condicional de la ejecución de la pena de prisión, no se concederán a los responsables de delitos contra la seguridad interior del Estado, abigeato, tráfico de menores, lenocinio, trata de personas, **peculado**, cohecho, enriquecimiento ilícito, evasión de presos y el de daños a que se refiere el artículo 180 de este Código....*
*247.- Al servidor público que para sí o para otro se apropie de dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa pertenecientes a los poderes, dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado, de un municipio o de un particular, que por razón de su cargo, los hubiere recibido en administración, en depósito o por otra causa, se le impondrán de dos a ocho años de prisión y de ciento cincuenta a cuatrocientos días multa. **Si el valor de los objetos excede de mil veces al salario, se le aplicará prisión de seis a dieciocho años y de quinientos a novecientos días multa....***

Código Penal para el Estado de Morelos:

ARTÍCULO 279.- *Comete el delito de peculado:*

> *I.- El servidor público que para usos propios o ajenos distraiga de su objeto dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente a los poderes, dependencias o entidades a que se refiere el artículo 268 de este Código, o a un particular, si por razón de su cargo los hubiere recibido en administración, en depósito o por otra causa;*
> *II.- El servidor público que utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos a los que se refiere el artículo 276 de este ordenamiento, con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, la de su superior jerárquico o la de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona; y*
> *III.- También incurre en la comisión del delito de peculado cualquier persona que solicite o acepte realizar las promociones o denigraciones a que se refiere la fracción anterior, a cambio de fondos públicos o del disfrute de los beneficios derivados de los actos a que se refiere el artículo 276 del presente ordenamiento.*

Al que cometa el delito de peculado se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando el monto de lo distraído o de los fondos públicos utilizados indebidamente no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Estado en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientos días-multa, y destitución e inhabilitación del cargo de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
Cuando el monto de lo sustraído o de los fondos públicos utilizados indebidamente exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Estado en el momento de cometerse el delito, se impondrá de dos a catorce años de prisión, multa de trescientos a quinientos días-multa, y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

La comisión de este delito será considerada como grave cuando el valor de lo distraído o de los fondos públicos utilizados indebidamente exceda de setecientas veces el salario mínimo vigente en el Estado....

Solo por citar algunos ejemplos, donde queda claro, se trata de delito grave, o bien, que no imponen las condicionantes de la participación de dos o más personas, y de una cantidad defraudada tan elevada como cinco mil salarios mínimos, y la intervención de un servidor público con cargo de director; requisitos estos, que son a todas luces absurdos en la era actual.

Merecen lectura de parte de los interesados en este tema, las legislaciones de los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Jalisco, Edomex y Nuevo León.

El peculado es un delito inherente de forma preponderante al servidor público, sin importar a qué orden o estructura de gobierno pertenece. Es un delito directamente relacionado con actos de corrupción. Por ende, y en atención a los hechos que ha sufrido Coahuila, como la llamada mega deuda, y otros actos de corrupción que no han sido adecuadamente castigados, se requiere una adecuación urgente a esta figura delictiva en nuestra entidad. Ya en su momento propusimos en esta misma Tribuna una reforma al delito de enriquecimiento ilícito.

Continuaremos en las siguientes sesiones con los delitos que tienen relación con el quehacer de los servidores públicos, presentando, donde sea procedente y fundado, las adecuaciones correspondientes.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: SE MODIFICA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 195 Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 196, AMBOS DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 195. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE PECULADO. Se aplicará prisión de dos a **diez** años; multa de la mitad a tres tantos del beneficio que obtuvo; destitución de empleo o cargo; e inhabilitación definitiva para desempeñar otro....

ARTÍCULO 196. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA EQUIPARADA AL PECULADO. Se aplicará prisión de dos a **diez** años; multa de la mitad a tres tantos del beneficio que obtuvo; e inhabilitación definitiva para desempeñar algún empleo o cargo público: A cualquier persona que sin tener el carácter de servidor público y con obligación legal a la custodia, administración o aplicación de recursos o bienes de alguna entidad pública, los distraiga de su objeto para beneficio propio o ajeno....

ARTÍCULO SEGUNDO: SE MODIFICA LA FRACCIÓN III EL ARTÍCULO 223, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE COAHUILA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 223……

I a II…..

III. **Los establecidos en los artículos 195 y 196 del Código Penal, cuyo monto exceda al equivalente de mil salarios mínimos.**

IV……..

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de diciembre de 2012

A T E N T A M E N T E
"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"
GRUPO PARLAMENTARIO
"Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo"

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Gracias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores para dar primera lectura a una Iniciativa consignada en el punto 13 B del Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:
Gracias, Diputado Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S EN T E.-

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del pleno de esta soberanía popular:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN XXIV, Y EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN I INCISO E) DE LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos

La prevención de salud es un de los vectores que rigen las políticas públicas del Estado de Coahuila, como parte de ese lineamiento, la prevención de la salud sexual, se ha denominado como uno de los ejes de inmediata atención, estableciendo medidas de prevención para el ejercicio responsable de la sexualidad.
La prevención de la salud sexual se entiende como, la experiencia del proceso progresivo para bienestar físico, psicológico, y socio-cultural relacionado con la sexualidad, tomando en cuenta que la salud sexual no solo abarca las enfermedad de transmisión sexual, sino que se extiende a embarazos no planeados, lo que influye en el aumento de matrimonios express, en la practica del aborto clandestino, el aumento en el porcentaje de madres solteras, generando por lo tanto un problema de salud pública de inmediata atención y legislación.

La socialdemocracia preocupada por la situación actual que guarda el Estado, trae a esta tribuna esta iniciativa que como objeto tiene la prevención de la salud sexual y el ejercicio responsable de la sexualidad.

La salud sexual es evidenciada por las expresiones **libres y responsables** de las capacidades sexuales, es por ello que para lograrse y mantenerse es necesario que los derechos sexuales de todas las personas se reconozcan y sean respetados.

Pero el punto a tratar es la protección de los ciudadanos coahuilenses, desde el contexto de la prevención generando una obligación, para los propietarios de lugares enunciados en la ley de alcoholes, en donde se da la venta y consumo de bebidas embriagantes, en relación a establecer en sus inmuebles maquinas expendedoras de preservativos o en su caso la venta de este producto al publico de forma visible, todo ello con el objeto de generar en la ciudadanía el ejercicio **responsable del alcohol combinado con la sexualidad.**

Es una realidad, que el consumo del alcohol aumenta la probabilidad de contactos sexuales peligrosos y no planeados con consecuencias enormes para toda la vida como llegar a ser padres de familia, manutención de hijos pero sobretodo el contagio de enfermedad sexuales, que en ocasiones pueden ocasionar la muerte. Los resultados negativos, y frecuentemente devastadores, asociados con el consumo de alcohol y la actividad sexual son altos, es por ello que someto a consideración el aprobar esta iniciativa que tiene por objeto desde la prevención y entiéndase que no es la incitación a la actividad sexual, sino por el contrario el cuidado de la ciudadanía, podemos obtener buenos resultados, implementando en la ley, la obligatoriedad, para los propietarios de expendios, bares, cantinas, ladies bar, de tener venta en sus negocios de preservativos.

La Organización Mundial de la Salud estima que anualmente en el mundo ocurren 250 millones de casos nuevos de Enfermedades de transmisión sexual, que el VIH/SIDA a partir del año 2004 ha alcanzado su nivel más alto, se han infectado 4,9 millones de personas nuevas (aproximadamente 10 cada minuto) y la mayoría son jóvenes, mujeres, es un riesgo que se debe prevenir desde todos las áreas de trabajo.

Si bien es cierto, las enfermedades de transmisión sexual, son aun más frecuentes en las personas que comercian con el sexo, usuarios de drogas por vía parenteral y en personas que tienen varias parejas sexuales, también lo es, que la ciudadanía en general no esta exenta de contraer una enfermedad de transmisión sexual, y que en ocasiones se puede dar "fortuitamente", cuando se da la combinación del alcohol con el sexo, sin protección. Y por ello la insistencia de crear en la ciudadanía la cultura del cuidado y la prevención.

En muchas ocasiones los síntomas iniciales que producen las enfermedades de transmisión sexual son poco llamativos y pueden pasar inadvertidos, esto multiplica el riesgo de infección para la población en general, lo que resulta que las personas infectadas transmitan la enfermedad sin saberlo, contribuyendo a su expansión, esto en relación al posible comportamiento desencadenado por el consumo de bebidas embriagantes.

El incluir las maquinas dispensadoras de preservativos, en el mercado mexicano, es una forma de innovar, en Estados Unidos y Canadá, el uso cotidiano de éstas, forma parte de su cultura, se encuentra ubicadas en discotecas, aeropuertos, entre otros lugares. Es por ello que debemos en atención al

cuidado y al peligro que puede representar la combinación del alcohol con el sexo que la ley en cita debe contener la obligatoriedad para los propietarios de bares, cantinas, expendios, discotecas, ladies bar, y todos los establecimientos que cita la presente, de tener a la venta preservativos, y en caso de incumplimiento se generara una sanción pecuniaria, por lo que solicito tengan a bien la aprobación de la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN XXIV, Y EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN I INCISO E) LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma y adiciona al artículo 64 fracción XXIV, y el artículo 70 fracción I inciso e) de la Ley para la Regulación y la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para quedar como sigue:

ARTÍCULO 64. Son obligaciones….
XXIV.- Dentro de sus establecimientos, contar con una maquina dispensadora de preservativos, en caso contrario, tener a vista del público en general, la venta de este producto.

ARTÍCULO 70.- Las sanciones aplicables…..

I.- Multa …..

e) A quien no cumpla con la obligación, contenida en el artículo 64 del presente ordenamiento, en relación a no contar con una máquina dispensadora de preservativos, o en su caso no tenga a la venta del público en general este producto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico oficial del Estado dictamen.

Saltillo, Coahuila a 11 de Diciembre de 2012.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Gracias, es cuanto.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar segunda lectura a una Iniciativa consignada en el punto 13 C del Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:
Gracias Diputado.

En sesión de fecha 4 de diciembre del 2012, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 370 párrafo III, y el artículo 378 párrafo IV, del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, le ruego tomar nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema. Ciérrese el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:
Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos tenemos registrado al Diputado Samuel Acevedo Flores, le solicito se sirva preguntar el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:
Diputado Samuel Acevedo, ¿El sentido de su intervención? -A favor, Diputado Presidente-.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Se informa al Diputado que registró su participación, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, su intervención no podrá exceder de 10 minutos.

Diputado Samuel Acevedo Flores:
Gracias, Diputado Presidente.

El Síndrome de Alineación Parental, se presenta como un conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor mediante distintas estrategias transforma la conciencia de sus hijos con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor.

La Alineación Parental es vista como maltrato infantil, debido a que en el ejercicio de las estrategias de manipulación de los progenitores se ven violentados los derechos de las niñas y de los niños, como ejemplo podemos citar que: cuando un menor tiene el deseo de convivir con el progenitor que no habita, el otro impide el ejercicio del derecho del menor a la sana convivencia, lo que implica que se violenten diversos derechos, como el derecho de vivir en familia, el derecho a la sana convivencia que es un derecho de los menores por encima del de los padres, así como el derecho de desarrollarse con identidad de ambos padres, generando una disfunción familiar con consecuencias en ocasiones irreparables para la salud emocional de los niños y de las niñas.

En la iniciativa en comento se establece en la norma la posibilidad de un cambio de guarda y custodia, cuando existan indicios de la presencia del Síndrome de Alineación Parental, esto a través de la vía incidental y como medio idóneo de prueba podemos hablar de la prueba pericial psicológica en donde se determinará la afectación de los menores si existe o no la presencia del síndrome.

Ahora bien, aunado a ello, se podrá ofrecer también dentro del incidente de cambio de guarda y custodia una prueba pericial de campo y entorno social, con el objeto de que expertos en la materia lleven a cabo una revisión exhaustiva del lugar que habitan los menores, así como de su entorno social y que tan benéfico o no sería el cambio de guarda y custodia.

Si bien es cierto, el tema les puede parecer muy subjetivo, pero también lo es que con los elementos jurídicos necesarios se puede probar los hechos y manejar la objetividad en el tema que es muy serio por las implicaciones y afectaciones de los menores.

No es un proceso fácil ni una decisión al aire, pero en consideración a los tratados internacionales en los cuales México está suscrito, como lo es la Convención de los Derechos de las Niñas y Niños, que cito en numeral 9, que dicen: Los estados respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo, si ello es contrario al interés superior del niño.

Debemos preponderar precisamente el interés superior de los niños y de las niñas, en forma que dotemos en la norma las medidas necesarias de forma explícita que se puedan seguir en caso de la existencia de la alineación parental, porque ello será el reflejo del cuidado y atención que debemos a los niños en nuestro Coahuila, desde esta tribuna.

Yo les solicito que en consideración a la exposición de motivos ya expuesta que refleja que la alineación parental es una forma de maltrato infantil, un problema que debe de tener atención inmediata, debido al alto índice que se presenta actualmente y que se puede prevenir y sanar por lo ya narrado, atendiendo al especial cuidado que debemos mostrar en la protección de las niñas y de los niños coahuilenses, se sumen a la iniciativa que se presenta, pues la misma pretende que mediante un procedimiento judicial, una vez detectado El Síndrome de Alineación Parental se tomen las medidas pertinentes para que los niños gocen plenamente de sus derechos y no sean víctima del maltrato infantil por parte de sus progenitores; que exista la posibilidad de cambio de guarda y custodia, claro, todo ello a través de un proceso debidamente probado ante el Juez de lo Familiar, evitemos que nuestros niños se ven inmersos en los problemas de sus padres, velemos en todo momento por su desarrollo, por su bienestar físico, pero sobre todo el emocional, porque de ellos es el presente, en sus manos está el futuro, para que crezcan en un ambiente propicio de estabilidad emocional y bienestar que trasforme a este niño o niña en un joven de provecho para el estado y para su sociedad.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Indalecio Rodríguez López, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Indalecio Rodríguez López:
Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO INDALECIO RODRIGUEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFRA. DOROTEA DE LA FUENTE FLORES"Y DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A IMPLEMENTAR BRIGADAS DE VACUNACION CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

El suscrito Diputado Indalecio Rodríguez López, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

La medicina preventiva es el mejor instrumento para preservar la salud de la población, dado que reduce e inhibe los brotes de enfermedades, particularmente las contagiosas o estacionales.

Actualmente los sistemas de salud brindan los servicios de vacunación contra la influenza estacional en los diferentes centros de salud que tienen en nuestro Estado, y en ocasiones se han llegado a ubicar módulos en diferentes lugares públicos de amplia concurrencia o tránsito de personas. Como centros de trabajo, centros comerciales o centrales de autobuses, aeropuertos, etc.

Es por eso que considero muy importante que en un esfuerzo especial de atención a la población más vulnerable se realicen durante el presente mes de diciembre, y los dos primeros meses del año entrante, brigadas que recorran las colonias de la periferia de las ciudades y poblaciones del estado, donde habitan familias que tienen pocas facilidades de desplazamiento para que puedan ser vacunadas.

Estos operativos permitirían también atender a la población de la tercera edad, que no cuenta con servicios de salud en ninguno de los sistemas, y que es altamente propensa a contraer la influenza estacional, y es sumamente vulnerable a sus efectos.

Existen pequeñas acciones, que se convierten en grandes factores de atención a las clases más desprotegidas, porque inciden directamente en su salud y su calidad de vida.

Con este tipo de brigadas se pueden ahorrar muchos recursos, en consultas, atención y medicamentos, que significan una carga presupuestal considerable para el sistema de salud nacional y estatal.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTA CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE SALUD A PROMOVER EN CONJUNTO CON LOS DIFERENTES SISTEMAS DE SALUD, LA REALIZACIÓN DE BRIGADAS EN LAS COLONIAS DE LA PERIFERIA DE LAS CIUDADES Y EN LAS ÁREAS RURALES DE MAYOR POBLACIÓN DE LA ENTIDAD, CON EL FIN DE APLICAR DURANTE ESTA TEMPORADA LA VACUNA QUE PREVIENE LA INFLUENZA ESTACIONAL.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2012.

ATENTAMENTE.

DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LOPEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Ábrase el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:
Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:
Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Francisco José Dávila Rodríguez:
Con su permiso, compañero Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRIGUEZ, Y DEMAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN EN EL QUE SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD QUE AUN NO CUENTAN CON REGLAMENTOS DE CONSTRUCCION MUNICIPAL A EMITIR LOS MISMOS, Y EN TANTO ESTO NO SUCEDA UTILIZAR DE MANERA SUPLETORIA EL REGLAMENTO ESTATAL DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

El suscrito Diputado Francisco José Dávila Rodríguez, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

Existe una gran dinámica de construcción en el estado de Coahuila, que se refleja con gran intensidad durante el fin de año, cuando muchas familias inician nuevas edificaciones, o reconstrucciones en sus viviendas, predios y propiedades.

Esto genera que por la falta de un reglamento especializado para el ámbito de cada municipio en materia de construcción, la autorización de los permisos respectivos se realice bajo análisis mínimos, con bajas consideraciones de su impacto en el entorno, en la seguridad, y en la normativa urbana.

Actualmente solo tres municipios de la entidad, Saltillo, Torreón y Piedras Negras, han podido emitir un Reglamento Municipal de Construcción por parte de los cabildos respectivos. Es posible que otro número muy reducido de municipios tengan algún tipo de normas relativas al mismo tema, sin alcanzar la categoría de Reglamento.

Lo que procede en los casos donde no se cuenta con la norma municipal, es que se le dé observancia al Reglamento Estatal de Construcciones del Estado de Coahuila Zaragoza, que en las disposiciones y contenido, de su Artículo Tercero, que a la letra dice: *La aplicación de este reglamento y la vigilancia de su cumplimiento corresponden al Gobernador del Estado y a los Ayuntamientos por conducto de la Secretaría y de la Dirección correspondientes.*

En el Apartado "B", del mismo Artículo Tercero, se señala bajo la siguiente redacción que cito textualmente: *"A la Dirección (Municipal) le corresponde otorgar licencias para la ejecución de obras y el uso de edificaciones conforme a lo dispuesto en este reglamento o bien negarlas cuando esto no se cumpla".*

Actualmente el Gobierno del Estado está desarrollando los estudios hacia los nuevos ordenamientos que en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial habrán de dar forma a la iniciativa que en esa materia contempla presentar ante este Congreso el titular del Ejecutivo, y que contendrán disposiciones específicas que luego los propios cabildos habrán de retomar para el nivel municipal.

En lo referente a la normativa para construcciones es muy importante que todos aquellos municipios que carecen del reglamente respectivo, proceden a emitirlo, para que todos los permisos que la autoridad otorga en esta materia tengan la fundamentación correspondiente. Más aún, aquellos que se ubican en una Zona Metropolitana, y que deben procurar el orden y competitividad de la misma.

Sin embargo, actualmente es posible, que ante la carencia del reglamento en cuestión, algunos municipios otorguen permisos sin las previsiones y criterios del Reglamento Estatal, lo que priva de certeza técnica y jurídica a las autorizaciones o resoluciones que se emitan a nivel local, que carentes de sustento y viabilidad pudieran representar conflictos y responsabilidades futuras, y una problemática de difícil solución para la comunidad.

La importancia de emitir los Reglamentos Municipales radica en planear, reglamentar e incorporar criterios técnicos para el uso de nuevos materiales y modalidades de construcción, así como especificaciones a las características estudios de mecánicas de suelo en las diferentes regiones y además contemplar todos los aspectos de orden ecológico.

Este Congreso, a través de la Comisión de Obras Públicas y Transporte permanece atento a las inquietudes de la sociedad civil, acerca de estos temas, expresadas a través de colegios de arquitectos, ingenieros, desarrolladores de vivienda, asociaciones de colonos y demás interesados en el ramo, de la misma manera que participa en los trabajos de consulta hacia las iniciativas que reformen nuestro marco jurídico en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos y ordenamiento territorial, por lo que se considera importante alertar sobre una situación que también incide en la problemática que genera el crecimiento y transformación de nuestras ciudades y poblaciones.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

Único.- Que el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, exhorte a los Ayuntamientos de la Entidad que aún no cuentan con reglamentos de construcción municipal a emitir los mismos, y en tanto esto no suceda utilizar de manera supletoria el Reglamento Estatal de Construcción para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Juan Alfredo Botello Nájera:
Gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFRA. DOROTEA DE LA FUENTE FLORES, "DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN, EN EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS A UBICAR A ACUÑA, PIEDRAS NEGRAS Y NAVA, COAHUILA EN EL TABULADOR MAS ALTO DEL PAIS.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

El suscrito Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, del Grupo Parlamentario "Profesora Dorotea de la Fuente Flores" del Partido Revolucionario Institucional y demás Diputadas y Diputados que también suscriben este documento, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN

Recientemente el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) resolvió que el tabulador de los salarios mínimos generales y profesionales del área geográfica B se ubicarán y se igualarán con los del área geográfica A, según un comunicado oficial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

La dependencia señaló que el órgano tripartito determinó lo anterior, con fundamento en el Artículo 570 fracción I de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

En relación con las condiciones económicas que justifican la revisión de los salarios mínimos, el Consejo de Representantes consideró que se debe avanzar en el cierre de las áreas geográficas.

Con esta decisión el salario mínimo que percibirán los trabajadores que pertenecían a la anterior zona B, registró un incremento al pasar de 60.57 pesos, a 63.33 pesos diarios.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos apreció que la decisión de igualar los tabuladores de esas áreas geográficas no tendrá efectos perceptibles sobre la inflación y la tasa de desempleo y, en cambio, contribuiría de manera moderada a fortalecer el mercado interno en el ámbito regional.

Desde hace muchos años, los trabajadores de la frontera coahuilense han reclamado su legítimo derecho de estar en el mismo nivel salarial que el resto de las ciudades fronterizas del país.

Todos los municipios con vocación productiva e industrial de las fronteras del norte del país ya estaban ubicados en la zona geográfica A, es decir, el tabulador más alto, y ahora con la compactación de la Zona B, quedan en el más alto nivel algunos que no tienen una gran actividad económica, que es donde se origina un mayor costo en muchos productos, artículos y servicios, dado de que a mayor movimiento, mayor demanda y mayor precio.

La clase trabajadora de Piedras Negras, Acuña y Nava, donde se concentra la actividad industrial de Coahuila en la frontera, se distingue por su alta productividad, por su responsabilidad laboral, y por su reconocida y prestigiada mano de obra, Sin embargo el entorno regional si resiente una presión alcista en los precios, lo que deteriora el poder adquisitivo de los trabajadores que reciben la remuneración básica.

Por eso consideramos que es muy importante que a la brevedad posible la zona fronteriza de nuestra entidad pueda ascender al tabulador A, lo que les representaría un incremento, en el salario mínimo general, que pasaría de 59.08 pesos, que es el actual vigente en todos los municipios de Coahuila a 63.33 pesos diarios que es de la zona A actualmente.

Lo anterior está plenamente justificado en consideración a las características económicas que implica la frontera con Estados Unidos y su impacto en los niveles de precios de productos y servicios, que resienten las variaciones que se derivan de los altibajos en el tipo de cambio peso-dólar.

Además la retabulación de los salarios mínimos generales en nuestras ciudades fronterizas tendría un impacto positivo para la mano de obra calificada que se rige mediante la clasificación de salarios mínimos

especializados para las diferentes categorías de oficios que se aplican en fábricas, talleres, empresas y negocios.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos ante este Pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTA CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS A UBICAR EN EL TABULADOR MÁS ALTO DE SALARIOS MÍNIMOS GENERALES, Y SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES A LOS MUNICIPIOS COAHUILENSES DE ACUÑA, PIEDRAS NEGRAS Y NAVA.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2012.

ATENTAMENTE.

DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA.

Muchas gracias Diputado.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, sírvase tomar nota e informar sobre los resultados de la votación.

Ciérrese el sistema.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:
Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 abstenciones y 0 votos en contra.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:
Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 22 a favor; 0 abstenciones y 0 votos en contra.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Manolo Jiménez Salinas para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:
Con su permiso, Diputado Presidente.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANOLO JIMENEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y DEMAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO SUSCRIBEN, EN EL QUE SE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD QUE AUN NO TIENEN UNA AREA ESPECIALIZADA DE ATENCION A LA JUVENTUD, A CREARLA, O EN SU CASO, INCLUIR EN LA ESTRUCTURA YA EXISTENTE, LAS ATRIBUCIONES PARA ATENDER A ESTE SECTOR.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

El suscrito Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario "Profesora Dorotea de la Fuente Flores", con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

Coahuila cuenta con más de setecientos mil jóvenes entre su población, lo cual supera el número total de habitantes de algunas entidades del país. Desde el inicio de su administración, el Gobernador del Estado, Licenciado Rubén Moreira Valdez anunció su compromiso de fortalecer las políticas públicas encaminadas a atender a este sector.

A mediados de este año, este Congreso aprobó la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, con lo que se elevó a rango de Secretaría, la dependencia encargada de las diseñar y ejecutar las políticas públicas para impulsar el desarrollo de las y los jóvenes de Coahuila.

La Secretaría de la Juventud tiene actualmente seis coordinaciones regionales (Región Laguna, Región Centro, Región Carbonífera, Región Desierto, Región Cinco Manantiales, Región Norte) con las que cumple con la responsabilidad que se le otorga en sus atribuciones de coordinarse con los gobiernos municipales.

Sin embargo, a unos días de que termine el año, son menos de la tercera parte de los Ayuntamientos, lo que cuentan con instancias municipales debidamente constituidas (Saltillo, Torreón, Piedras Negras, Ciudad Acuña, Matamoros, Ramos Arizpe, Parras, San Juan de Sabinas, Viesca, Cuatro Ciénegas y Monclova.) lo cual les permite tener una dinámica de integración, coordinación, colaboración, ejecución y apoyo, con algunos de los programas y acciones que realiza la Secretaría de la Juventud en el Estado.

Es de suponerse que algunos municipios que aún no tienen la unidad respectiva, iniciaron el presente ejercicio sin una previsión presupuestal para tal efecto; o que por lo reducido de su población, y su

situación financiera, no tengan contemplada la creación de una dirección, departamento o área específica.

En cualquier supuesto, la atención a la juventud, a través de programas, actividades y acciones, que contribuyan a su desarrollo integral, como lo son el impulso a actividades complementarias formativas, educativas, de capacitación, culturales, deportivas, recreativas y de emprendimiento, es una responsabilidad fundamental en las que el nivel municipal de gobierno debe participar permanentemente.

Las políticas públicas dirigidas a los jóvenes son la mejor inversión para la sociedad y las autoridades coahuilenses; representan la mejor alternativa para alejar los riesgos de conductas antisociales; para restablecer el tejido social, y para dar a nuestro Estado la certeza de que el relevo generacional elevará nuestro nivel de vida, y ampliará el horizonte del desarrollo futuro.

Por esto, atendemos la petición que en días pasados en este mismo Congreso, hiciera la Secretaria de la Juventud, en la que solicitó el apoyo de la Comisión de Juventud y Deporte de esta Legislatura, en el sentido de exhortar a los municipios que aún no tienen una unidad de atención a la juventud, a que estos la crearan, para estar en posibilidades de hacer sinergia con el Estado en esta materia.

En el momento, en que los municipios diseñan sus planes para el próximo año, es muy importante valorar la necesidad de considerar la atención institucional a los jóvenes. Sin dejar de considerar que hay casos, en que lo reducido de la población, y lo limitado de los recursos, lo único que pueden permitir por ahora, es incorporar las responsabilidades y atribuciones necesarias, correspondientes a lo que nos ocupa, en las áreas ya existentes.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXHORTE A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD QUE AÚN NO CUENTAN CON UNA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, A QUE PROCEDEN A CREARLA, O EN SU CASO, ASIGNEN LA RESPONSABILIDAD RESPECTIVA DE MANERA ESPECÍFICA A OTRA ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. A 10 DE DICIEMBRE DE 2012.

ATENTAMENTE.

DIP. MANOLO JIMENEZ SALINAS.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, tenemos registrado al Diputado Samuel Acevedo Flores, le solicito se sirva preguntar el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:
Diputado Samuel Acevedo, ¿El sentido de su intervención? -A favor, Diputado Presidente-.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Gracias Secretaria.

Se informa al Diputado que registro su participación, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, su intervención no podrá exceder de los 10 minutos.

Diputado Samuel Acevedo Flores:
Gracias, Diputado Presidente.

Para manifestar que estoy a favor de la propuesta de crear una unidad o una dirección en cada uno de los Ayuntamientos del Estado.

Quisiera adicionarla con algo para que exista sinergia precisamente entre la unidad administrativa y el órgano de gobierno de los republicanos ayuntamientos, se trata de pedirle al Diputado Manolo Jiménez si pudiera aceptar que de alguna manera se incluyera o se anexara a este Punto de Acuerdo, con el exhorto a los ayuntamientos, para que en los cabildos pudieran conformar una Comisión de la Juventud, una comisión del cabildo, esto no cuesta, con los mismos regidores se puede integrar una comisión de cabildo para que de ahí surjan políticas públicas que puedan echar andar en cada uno de los municipios. Ese es el planteamiento.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Sí. Diputada Azucena Ramos Ramos, se informa que el Diputado Manolo Jiménez está solicitando el uso de la voz.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:
¿El sentido de su intervención, Diputado? -A favor-.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Pase por favor, se le informa que de acuerdo al artículo 181 de la Ley Orgánica del Congreso, dispone hasta 10 minutos para su intervención.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Nada más para comentar que estamos de acuerdo en incluir la propuesta, ya que hace algunos años estuve yo como Regidor y precisamente dirigí a la Comisión de la Juventud y creo que es muy viable que se replique esto en los 38 municipios del Estado, así que aceptamos esta excelente propuesta del compañero.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
No habiendo más intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se somete a consideración, considerando la modificación que hace el Diputado Samuel Acevedo Flores, por lo que emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre los resultados.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Lucía Azucena Ramos Ramos:
El resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, con las modificaciones que se propusieron, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Norberto Ríos Pérez, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Norberto Ríos Pérez:
Gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESOR JOSÉ SANTOS VALDEZ", DEL PARTIDO PRIMERO COAHUILA, SOBRE "EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS".

El 10 de Diciembre de 1948, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos y desde entonces cada día **10 de diciembre** se conmemora el **Día Internacional de los Derechos Humanos**, motivados por los desastres ocurridos durante la Segunda Guerra Mundial.

Al día de hoy, la Organización de las Naciones Unidas cuenta con 193 países adheridos a este organismo, México es miembro desde 1945. En nuestro país se creó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 1990 y en Coahuila el 30 de junio de 1992.

A 64 años de distancia de la proclamación de dicha declaración, Coahuila hoy cuenta con un marco jurídico que tutela los derechos humanos de forma integral.

En nuestra Constitución local podemos encontrar un capítulo especial denominado de los Derechos y sus Garantías, donde se establece que todas las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y establecer los mecanismos que garanticen los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Así mismo dispone que está prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos humanos y libertades de estas personas.

Contamos además, entre otras leyes que regulan los Derechos Humanos, con las siguientes:

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley de las Personas Adultas Mayores.

- Ley de Protección a la Maternidad.
- Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación.
- Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar.
-Ley de Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Protección a los No Fumadores.

De esta manera, Coahuila reporta un gran avance en materia de Derechos Humanos, siendo fundamental la función que el Poder Legislativo ha realizado en este ámbito.

Cierro mi intervención reproduciendo una parte del mensaje emitido por el Secretario General de la ONU, con motivo de un aniversario más de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

"Toda persona tiene derecho a ser escuchada y a influir en las decisiones que afectan a su comunidad. Este derecho, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, está integrado plenamente en el derecho internacional, en particular en el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

A lo largo del siglo pasado, hemos logrado innegables progresos en el camino hacia la inclusión.

Así y todo, demasiados grupos y personas se ven confrontados a muchísimos obstáculos. Las mujeres tienen derecho a votar en casi todo el mundo, pero siguen estando escasísimamente representadas en los parlamentos y en los procesos de paz, en los altos cargos públicos, en las juntas directivas de las empresas y en otros puestos de adopción de decisiones. Los pueblos indígenas suelen ser objeto de una discriminación que no les permite hacer pleno uso de sus derechos garantizados o que no tiene en cuenta sus circunstancias. Con frecuencia las minorías religiosas y étnicas, al igual que las personas con discapacidad o de diferente orientación sexual u opinión política, tienen dificultades para participar en instituciones y procesos clave. Las instituciones y el discurso público deben representar a la sociedad en toda su diversidad.

En términos más generales, en varias partes del mundo hemos notado que los avances logrados con mucho esfuerzo en la gobernanza democrática están en grave peligro. En algunos países, hay grupos de la sociedad civil que deben hacer frente a presiones y restricciones cada vez mayores. Se han aprobado nuevas leyes dirigidas específicamente a organizaciones de la sociedad civil que vuelven su labor casi imposible. Los defensores de la democracia se han visto confrontados a nuevas medidas que les son hostiles. Estos retrocesos deberían preocuparnos a todos.

Aún en las sociedades con un buen historial en este ámbito quedan mejoras por lograr. Ningún país ha conseguido garantizar que todos sus habitantes puedan participar plenamente en los asuntos públicos, lo que supone el derecho a ser elegidos a cargos públicos y a tener acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos. No siempre basta con promulgar nuevos derechos o eliminar leyes injustas. Con demasiada frecuencia, la discriminación persiste en la práctica, creando obstáculos y modos de pensar que pueden ser difíciles de superar.

Los grupos pujantes de la sociedad civil son algunos de los elementos esenciales para el bienestar y el funcionamiento de cualquier nación, y las Naciones Unidas deploran las medidas adoptadas para acabar con ellos.

Esto explica por qué, en este Día de los Derechos Humanos, las Naciones Unidas hacen hincapié en el derecho a participar y en los derechos conexos que permiten esa participación, a saber, la libertad de expresión, la libertad de opinión, la libertad de reunión pacífica y la libertad de asociación.

El derecho internacional es claro**: **Seas quien seas, vivas donde vivas, tu opinión cuenta. En este Día, unámonos para defender el derecho de todos a ser escuchados."

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2012.
DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESOR JOSÉ SANTOS VALDEZ",
DEL PARTIDO PRIMERO COAHUILA.

_____
DIP. NORBERTO RÍOS PÉREZ.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Edmundo Gómez Garza:
Gracias Diputado Norberto.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 2:28 horas del día 11 de diciembre del año 2012, se da por concluida esta Décima Octava Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 9:00 horas del próximo día 12 de diciembre de 2012, a la Sesión Solemne en la que se develará en letras doradas el nombre del "Ateneo Fuente", en el Muro de Honor del Palacio del Congreso, señalándose que al término de dicha Sesión Solemne dará inicio la Vigésima Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones.

Muchas gracias.